ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2025** expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda desarrolla el presente Análisis del Sector como instrumento de planeación contractual, orientado a comprender el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas jurídica, económica, técnica, organizacional, financiera, comercial y de riesgos.

El análisis del sector constituye una herramienta esencial para soportar las decisiones que adopta la Entidad durante la etapa precontractual, permitiendo identificar las condiciones del mercado, las características de la oferta y la demanda, el contexto regulatorio aplicable, los factores económicos que inciden sobre el proceso de contratación y las capacidades institucionales necesarias para satisfacer la necesidad pública identificada. De esta manera, contribuye a garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos, promoviendo la obtención del mayor valor por dinero, conforme a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de Colombia Compra Eficiente.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector establece que el análisis debe ser proporcional a la complejidad del proceso contractual y comprender, como mínimo, los aspectos generales del mercado, el estudio de la demanda, el estudio de la oferta, el comportamiento del gasto histórico y las conclusiones que fundamentan la decisión de contratación. Asimismo, recomienda incorporar elementos relacionados con el Modelo de Abastecimiento Estratégico, la sostenibilidad, el enfoque social y la gestión del riesgo durante la estructuración del proceso contractual.

En este contexto, el presente estudio tiene como finalidad soportar la celebración de un Convenio Interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, mediante el cual se busca articular capacidades institucionales, técnicas, administrativas, financieras y operativas para promover el acceso, la permanencia y la graduación de jóvenes de la localidad en programas de educación posmedia, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y al fortalecimiento del Sistema Distrital de Educación Posmedia.

Plan de Desarrollo Local	"PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA"
Programa	Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano
Meta Proyecto 1	Beneficiar a 60 personas con apoyo para la educación superior.
Meta Proyecto 2	Beneficiar a 60 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Proyecto de inversión	2446
Valor Presupuesto global	$4.273.666.556
Rubro Presupuestal	O230117459920242446
Vigencia	2026

A continuación, se relaciona las cláusulas contractuales del presente Convenio Interadministrativo a suscribir:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
Objeto	**Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, jurídicos, presupuestales, financieros y humanos entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Agencia Atenea, para promover el acceso y la permanencia de los jóvenes de la localidad de Puente Aranda en los Programas de Educación Posmedia.**
Modalidad de Contratación	Contratación Directa.
Tipo de contrato	Convenio Interadministrativo.
Plazo	El plazo de ejecución del presente convenio interadministrativo se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2034, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
Valor Total	El valor del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.273.666.556)**, de la vigencia fiscal 2026, con Rubro Presupuestal O2301174599202424460100O del proyecto 2446 "Atención integral a la primer infancia y educación como eje del potencial humano".

Forma de Pago	El Fondo de Desarrollo Local trasladará la totalidad de los aportes financieros a la Agencia Atenea después de haber cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El Fondo de Desarrollo Local desembolsará el 100% de los recursos pactados en el convenio a la Agencia Atenea, los cuales serán girados sin situación de fondos, de conformidad con los lineamientos emitidos en la Circular No. 7 de 2024, que hacen parte integral del convenio, al igual que las modificaciones que pudieren expedirse durante la ejecución del convenio.

A. ASPECTOS GENERALES

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra eficiente y actualizada en su versión 3. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el convenio que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión 3, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

En este mismo sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

1. Productos del Sector[2]

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector de **SERVICIOS**, el cual involucra un conjunto de actividades desarrolladas para unidades económicas, encaminadas a generar conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería.
3. Alojamiento.
4. Actividades de servicios de comidas y bebidas.
5. Actividades de Edición.
6. Actividades cinematográficas, de vídeo y programas de televisión.
7. Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias.
8. Telecomunicaciones.
9. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información.
10. Actividades inmobiliarias.
11. Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
12. Publicidad.
13. Actividades de alquiler y arrendamiento. Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.
14. Actividades de empleo. Actividades de seguridad e investigación privada. Actividades de servicios a edificios.
15. Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas.
16. **Educación superior.**
17. Actividades de atención de la salud humana.
18. Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento.

2. Agentes que componen el sector:

Las instituciones de Educación Superior son los agentes llamados a suplir la necesidad que surge de la suscripción del convenio, ya que a través de sus programas académicos prestan servicios de educación. De

[2] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf

acuerdo con la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C, los servicios de las universidades se encuentran enmarcadas en la clase "P" denominada "Educación", en la división 85, Grupo 854 "Educación Superior".
Las instituciones de Educación Superior (IES)[3]son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial, prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

Las IES se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.
Según su carácter académico, las instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológica
- Universidades

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.
Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos.
Instituciones técnicas profesionales:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.

[3] Tomado de https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior

- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, compilado en el Decreto 1075 de 2015, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así como con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro organizadas, corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

Según la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada en abril de 2026, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios, para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: DANE. Abril 2026[4]

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, el subsector de **educación superior privada** registró una **variación positiva del 6,7 % en sus ingresos nominales** durante abril de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento evidencia un desempeño favorable de la actividad económica del subsector y lo ubica entre las actividades de servicios que presentaron crecimiento en sus ingresos durante el periodo analizado. Si bien la variación fue inferior a la registrada por otros subsectores como la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (63,2 %), las actividades de edición (21,0 %) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (12,9 %), refleja una dinámica positiva y sostenida para las instituciones de educación superior privadas.

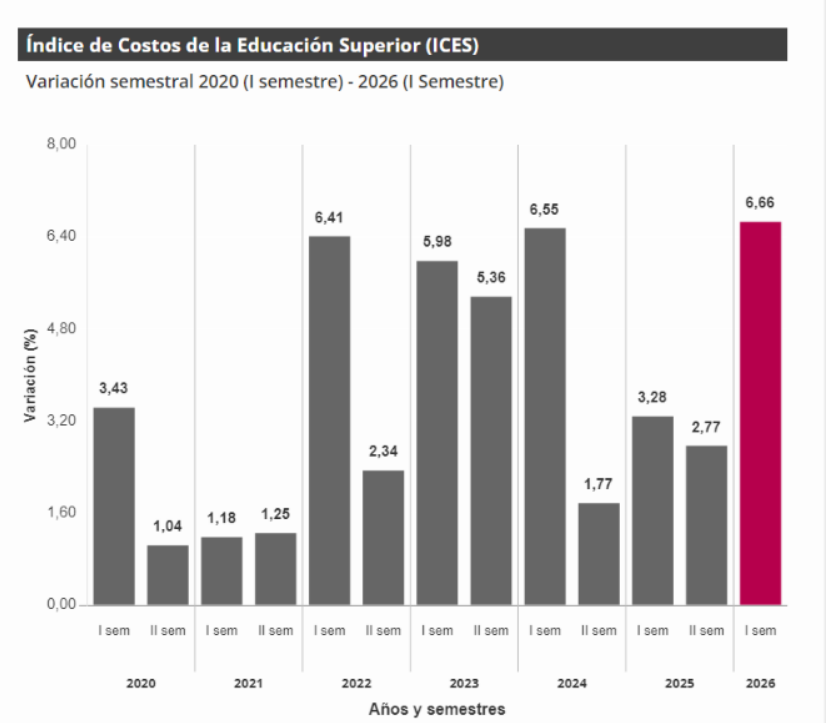
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

Fuente: DANE. Abril 2026[5]

De acuerdo con el Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), durante el primer semestre de 2026 los costos asociados a la prestación de los servicios de educación superior registraron una variación de **6,66 %**, la más alta observada desde el año 2020. Este comportamiento evidencia un incremento significativo en los costos de funcionamiento de las instituciones de educación superior, superando incluso las variaciones registradas en el primer semestre de 2022 (6,41 %) y de 2024 (6,55 %). Lo anterior refleja un contexto de mayores presiones sobre los costos operativos del sector, aspecto que las instituciones deben gestionar para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de sus servicios educativos.



Fuente: DANE (ICES)[6]

A.1. Cifras del Sector

[5] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

[6] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices

Variación y contribución anual por grupo de costos.

De acuerdo con el Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) del DANE, durante el primer semestre de 2026 los costos de las instituciones de educación superior presentaron una variación de **6,66 %** frente al segundo semestre de 2025. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el incremento en los **gastos de personal**, los cuales aumentaron **6,39 %** y aportaron **4,55 puntos porcentuales** a la variación total del índice. De igual forma, la **compra de bienes y servicios** registró una variación de **7,35 %**, contribuyendo con **2,11 puntos porcentuales**. Estos resultados evidencian que el aumento de los costos operativos del sector estuvo asociado principalmente al fortalecimiento del componente de talento humano y al incremento en los costos de adquisición de bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios educativos.

Tabla 1. ICES - Variación y contribución semestral según grupos de costos
Total nacional
I semestre 2026 / II semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación (%)		Contribución (p.p)	
	II semestre 2025	I semestre 2026	II semestre 2025	I semestre 2026	II semestre 2025	I semestre 2026
Total	**202,19**	**215,67**	**2,77**	**6,66**	**2,77**	**6,66**
Gastos de personal	210,19	223,61	3,37	6,39	2,39	4,55
Compra de bienes y servicios	184,74	198,33	1,33	7,35	0,39	2,11

Fuente: DANE (ICES)[7]

Variación y contribución anual por clase de costos.

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: profesores hora cátedra (7,23%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (5,19%), nivel directivo y profesional (5,88%), honorarios (6,38%) y nivel técnico y administrativo (6,24%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: software (-2,28%).

[7] Tomado del DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-ISem2026.pdf

Tabla 2. ICES - Variación y contribución semestral por principales clases de costo
I semestre 2026

Clase de costo	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Profesores hora cátedra	7,23	1,43
Prof. e inv. diferentes de hora cátedra	5,19	1,07
Nivel directivo y profesional	5,88	0,80
Honorarios	6,38	0,50
Nivel técnico y administrativo	6,24	0,49
Telefonía celular	3,35	0,00
Dotaciones de aseo y cafetería	5,01	0,00
Equipo de oficina	-0,26	0,00
Papelería	-0,49	0,00
Software	-2,28	-0,01

Fuente: DANE - ICES

Fuente: DANE (ICES)[8]

- **Resultados por carácter (Público o Privado) de la institución.**
 Variación Anual

Se observa que la variación de las instituciones tecnológicas fue de 13,68%, superando el promedio nacional de 9,62%. De otra parte, las universidades (9,33%), las instituciones técnicas (8,45%) y las instituciones universitarias (8,02%) obtuvieron variaciones por debajo de la media nacional.

Tabla 8. ICES - Variación anual según tipos de institución
Total nacional
I semestre 2026 / I semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Tipos de institución	Índice		Variación (%)	
	I semestre 2025	I semestre 2026	I semestre 2025	I semestre 2026
Institución tecnológica	203,04	230,82	2,57	13,68
Total	**196,74**	**215,67**	**5,11**	**9,62**
Universidad	198,56	217,09	5,49	9,33
Institución técnica	168,62	182,87	4,61	8,45
Institución universitaria	185,35	200,21	5,16	8,02

[8] Tomado del DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-ISem2026.pdf

Fuente: DANE (ICES)[9]

Variación Semestral

Por tipo de institución, las instituciones tecnológicas registraron la mayor variación semestral (9,68%), ubicándose por encima del promedio nacional (6,66%). Mientras que las instituciones técnicas (6,61%), las instituciones universitarias (6,57%) y las universidades (6,24%) presentaron valores inferiores a la media.

Tabla 7. ICES - Variación semestral según tipos de institución
Total nacional
I semestre 2026 / II semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Tipos de institución	Índice		Variación (%)	
	II semestre 2025	I semestre 2026	II semestre 2025	I semestre 2026
Institución tecnológica	210,45	230,82	3,65	9,68
Total	**202,19**	**215,67**	**2,77**	**6,66**
Institución técnica	171,53	182,87	1,73	6,61
Institución universitaria	187,87	200,21	1,36	6,57
Universidad	204,34	217,09	2,91	6,24

Fuente: DANE (ICES)[10]

3. Código Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86121701	**86**	**8612**	**861217**
Programas de pregrado	Servicios Educativos y de Formación	Instituciones Educativas	Universidades y politécnicos
86121602	**86**	**8612**	**861216**
Institutos Técnicos	Servicios Educativos y de Formación	Instituciones Educativas	Colegios menores

Fuente: Colombia Compra Eficiente[11]

[9] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-ISem2026.pdf

[10] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICES/bol-ICES-ISem2026.pdf

[11] Tomado de https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"[12], el Gobierno Nacional orientó la política de educación superior hacia el fortalecimiento del acceso, la permanencia, la calidad y la pertinencia de la formación, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad y contribuir al desarrollo social y productivo del país. Entre las principales apuestas se destacan la consolidación de la política de gratuidad en las instituciones de educación superior públicas para estudiantes de pregrado que cumplen los requisitos establecidos, el fortalecimiento de la financiación de las instituciones públicas, la ampliación de la cobertura, la consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano, la articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la transformación del ICETEX para fortalecer su enfoque de fomento social a la educación superior. Asimismo, el Plan promovió una oferta educativa con mayor pertinencia territorial, orientada a responder a las necesidades del mercado laboral y al desarrollo regional, priorizando la formación técnica, tecnológica y profesional, así como estrategias que favorezcan la permanencia y graduación de los estudiantes.

El Gobierno Nacional priorizó el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior como una estrategia para reducir las brechas sociales y territoriales. Entre los principales resultados reportados se destaca la consolidación de la **Política de Gratuidad "Puedo Estudiar"**, que para 2026 beneficia a **más de 939.000 estudiantes**, equivalentes al **97 % de los estudiantes de pregrado de las instituciones de educación superior públicas**. Asimismo, durante el periodo de gobierno se reporta el ingreso de **más de 347.000 nuevos estudiantes** al sistema de educación superior, ampliando la cobertura en diferentes regiones del país.

En materia de financiación, el Gobierno Nacional informó una inversión histórica de **$7,6 billones** destinada al fortalecimiento de la educación superior pública, orientada al incremento de la cobertura, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento institucional de las Instituciones de Educación Superior (IES). De manera complementaria, se impulsó la estrategia **"Universidad en tu Territorio"**, cuyo propósito es ampliar la oferta académica en municipios y regiones con menores oportunidades de acceso, promoviendo una mayor articulación entre la educación superior y las necesidades del desarrollo territorial.

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Con ocasión del proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027, desde la Agencia Atenea se realizó un proceso de identificación de los aspectos susceptibles de mejora, que respondieron a los objetivos del PDD Bogotá Camina Segura relativos al aumento en el acceso y la permanencia en los programas de educación posmedia de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá, lo que conlleva a la evolución del "Programa Jóvenes a la U" al "Programa Jóvenes a la E", que significó la materialización de cinco cambios principales para el programa. Estos son:

[12] Tomado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

- Rediseño de los criterios de calidad y pertinencia para la selección de la oferta de formación.
- El mérito académico y la vulnerabilidad socioeconómica como criterios principales para la selección de las y los beneficiarios.
- Estímulo a la oferta educativa a través del fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas de la ciudad.
- Estrategias de orientación que permitan una mejora en la permanencia y empleabilidad de los beneficiarios del programa.
- Inclusión de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y programas del Subsistema de Formación para el Trabajo.

Adicionalmente, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, se planteó, cinco objetivos estratégicos, dentro de los cuales, destaca el objetivo N.º 3: "**Bogotá confía en su potencial"**, según el cual, Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas puedan desarrollar y aprovechar al máximo su potencial desde su condición de personas, como miembro de una familia, y como parte importante de la sociedad, las empresas y la academia, para lo cual es necesario que Bogotá se consolide como una ciudad del conocimiento, la educación y la competitividad, a partir del acceso a bienes y servicios que brinden oportunidades para todos y la adopción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como motor para el aumento de la productividad, la generación de empleo y emprendimiento y el desarrollo empresarial, acorde con las vocaciones individuales fomentadas desde la niñez en el territorio, soportada en un ambiente que estimula la generación y apropiación social del conocimiento.

La materialización del objetivo estratégico antes descrito requiere de la implementación, entre otras, de dos estrategias, a partir de las cuales: i) la educación se constituirá como derecho y pilar de desarrollo para el presente y el futuro, capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento acorde con los potenciales de las personas y las necesidades presentes y futuras de la ciudad; y ii) se impulsará un proceso de transformación digital y de ciencia e innovación pública, que se convierta en la plataforma sobre la cual la ciudad siga siendo el motor de la productividad y generación de conocimiento del país y se proyecte como una de las ciudades más competitivas de la región.

La formulación de Jóvenes a la E, obedece a los principios establecidos en el modelo de educación Posmedia y que se relacionan a continuación: i) Sistémico: las y los potenciales estudiantes eligen dentro de un sistema donde se articulan diversas rutas de formación y diversos actores de la sociedad; ii) Inclusivo: la educación debe ampliar las capacidades humanas y para ello se requiere que la población con menos oportunidades acceda a la educación superior; iii) Pertinente: Se busca una educación al servicio de la sociedad, de los beneficiarios y del desarrollo económico y social y, iv) Calidad: la educación en todos los niveles de formación debe contar con estándares de calidad en contenidos, procesos, educadores, pedagogías e investigación.

En virtud de lo anterior, le corresponde a la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA, entre otras:

i) Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia,
ii) Coordinar el Sistema Distrital de Educación Posmedia, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas
iii) Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales que modifiquen, adicionen o regulen la materia y
iv) Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones.

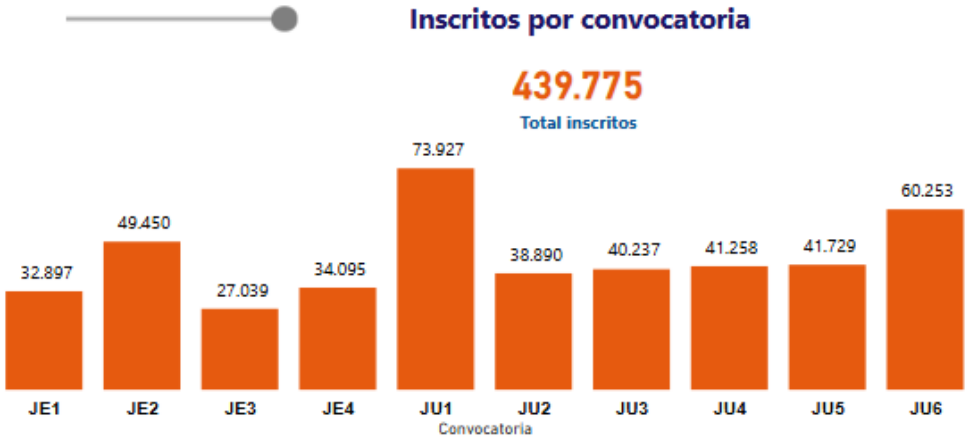
Si bien en el marco de las convocatorias del programa Jóvenes a la E se mantiene el objetivo y la operación de Jóvenes a la U, se consideró pertinente realizar cambios en la formación brindada y los mecanismos para la selección de oferta educativa y beneficiarios. Esto con el objetivo de generar una mayor alineación con la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo - la cual trasciende de la educación superior a la educación posmedia - y para alinear la visión de la nueva administración priorizando la calidad, pertinencia y cobertura de las instituciones de educación superior para la selección de la oferta y el mérito académico para la selección de los beneficiarios.

Por consiguiente, se dan a conocer mediante gráficas las principales características de los inscritos, elegibles y los Beneficiarios que han hecho parte del programa Jóvenes a la E[13], análisis que permite identificar el alcance y logros del programa desde su implementación.

Aspirantes

Ilustración 1. Número de jóvenes inscritos por convocatoria

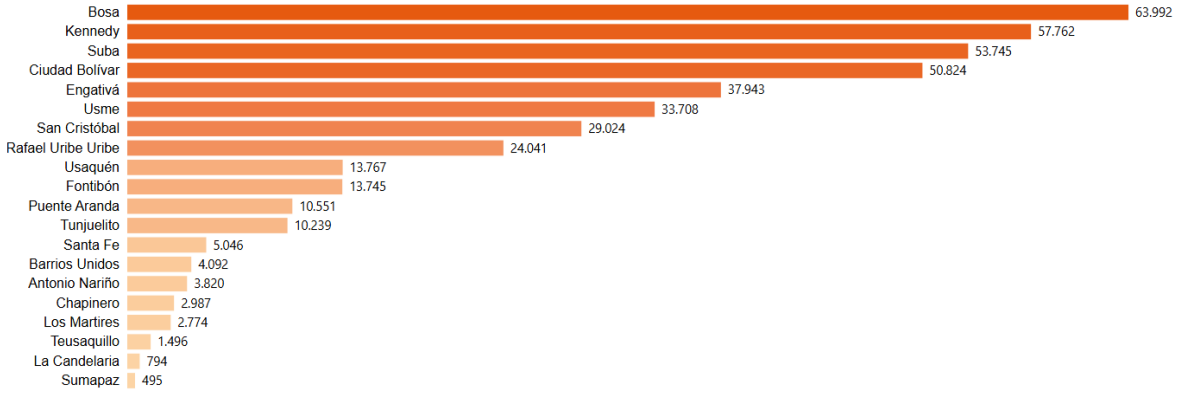
[13] Agencia Atenea 2026



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 1, documenta el comportamiento histórico y la tendencia de la demanda juvenil frente a las diferentes convocatorias (desde Jóvenes a la U hasta su consolidación en Jóvenes a la E), alcanzando un volumen acumulado de 439.775 jóvenes inscritos. Se observa una fluctuación en las primeras convocatorias de Jóvenes a la E (JE1: 32.897, JE2: 49.450, JE3: 27.039, JE4: 34.095) y un pico histórico masivo en la primera convocatoria de Jóvenes a la U (JU1: 73.927), estabilizándose en las convocatorias subsiguientes (JU2: 38.890, JU3: 40.237, JU4: 41.258, JU5: 41.729) y repuntando de forma contundente en la convocatoria JU6 con 60.253 inscritos.

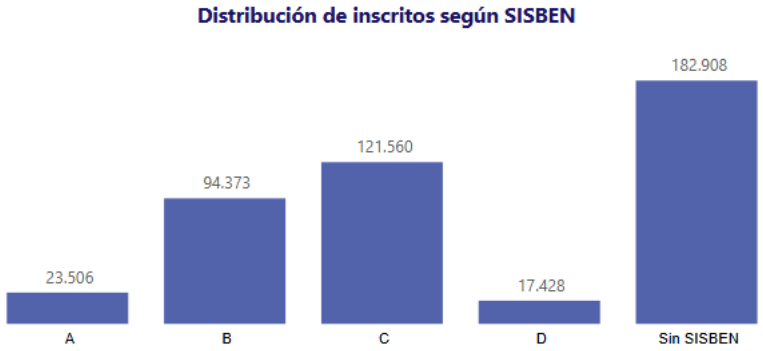
Ilustración 2. Número de jóvenes inscritos por localidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 2, revela una asimetría territorial marcada en la distribución del origen de los aspirantes. El grueso de la demanda distrital se concentra en cuatro localidades de la periferia sur y suroccidental de Bogotá: Bosa lidera con 63.992 inscritos, seguida muy de cerca por Kennedy (57.762), Suba (53.745) y Ciudad Bolívar (50.824). En un segundo nivel se ubican localidades como Engativá (37.943), Usme (33.708), San Cristóbal (29.024) y Rafael Uribe Uribe (24.041). En este contexto, **Puente Aranda registra 10.239 jóvenes inscritos**, ubicándose en un rango intermedio de demanda entre las localidades del Distrito Capital. Esta cifra evidencia que, si bien la localidad no concentra los mayores volúmenes de aspirantes, existe una demanda significativa de oportunidades de acceso a la educación posmedia por parte de su población joven, lo que justifica la continuidad de las estrategias de financiación, acceso y permanencia desarrolladas mediante el convenio interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Agencia Atenea. En contraste, las localidades con menores volúmenes de demanda corresponden a áreas de menor densidad poblacional juvenil o mayores ingresos relativos, tales como Teusaquillo (1.496), La Candelaria (794) y Sumapaz (495).

Ilustración 3. Jóvenes inscritos a Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) por grupo de SISBEN

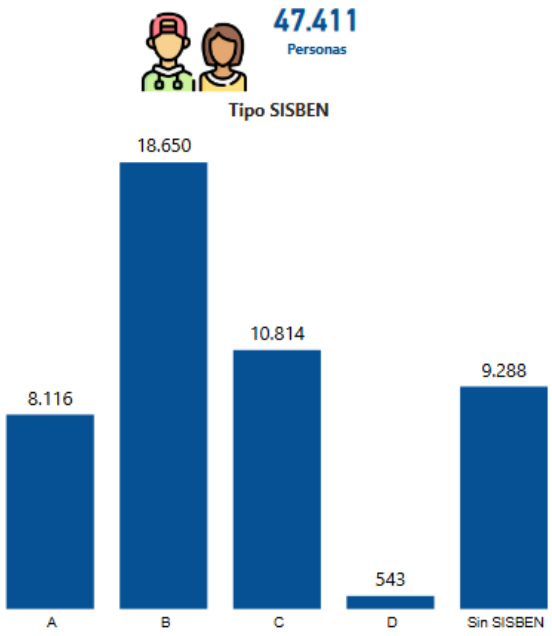


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 3, refleja las barreras socioeconómicas de la población objetivo. Al sumar los subgrupos de mayor vulnerabilidad económica del SISBEN, se observa que 117.879 inscritos pertenecen a pobreza extrema y moderada (Grupo A: 23.506 e inscritos del Grupo B: 94.373) y 121.560 pertenecen a la población en vulnerabilidad económica (Grupo C). Un grupo menor corresponde a la clase no pobre/no vulnerable (Grupo D: 17.428), mientras que un volumen considerable de 182.908 aspirantes se registra "Sin SISBEN".

Es por esto que, la alta participación de los grupos B y C resalta que el programa atrae prioritariamente a jóvenes que carecen de ingresos familiares suficientes para costear educación posmedia privada o matrículas ordinarias. El elevado número de inscritos "Sin SISBEN" (182.908) representa una oportunidad de mejora operativa para las Alcaldías Locales activando brigadas territoriales de sisbenización para regularizar a los aspirantes y optimizar los filtros de focalización local.

Ilustración 4. Jóvenes elegibles a Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) por grupo de SISBEN



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 4, permite evaluar el paso de inscritos a elegibles (un total de 47.411 personas), se evidencia el impacto del modelo de priorización socioeconómica de ATENEA. El subgrupo de pobreza moderada (Grupo B) se convierte en el mayor receptor de elegibilidad con 18.650 personas, seguido por el Grupo C con 10.814 y el Grupo A (pobreza extrema) con 8.116 elegibles. El Grupo D se reduce a una cifra marginal de 543 personas, mientras que los elegibles "Sin SISBEN" caen proporcionalmente a 9.288 personas.

Este comportamiento demuestra la efectividad de los criterios de puntuación del programa, que actúan de forma equitativa y redistributiva. Los recursos invertidos por los FDL se destinan con un altísimo grado de transparencia a las poblaciones de menores ingresos (Grupos A, B y C acumulan 37.580 de los 47.411 elegibles).

Ilustración 5. Porcentaje de jóvenes elegibles vs inscritos a Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) por percentil de Saber 11

Desagregación	Personas inscritas	Total habilitados	Total elegibles	Tasa de habilitación	Tasa de elegibilidad	Convocatoria
Percentil ICFES - 0 a 25	64.401	57.316	4.754	89,0 %	8,3 %	Todas
Percentil ICFES - 26 a 50	62.392	52.928	6.649	84,8 %	12,6 %	Todas
Percentil ICFES - 51 a 75	63.267	53.738	10.298	84,9 %	19,2 %	Todas
Percentil ICFES - 76 a 100	106.234	73.173	13.909	68,9 %	19,0 %	Todas
Puesto ICFES - 101-200	5.367	4.244	656	79,1 %	15,5 %	Todas
Puesto ICFES - 1-100	2.619	1.999	385	76,3 %	19,3 %	Todas
Puesto ICFES - 201-300	5.860	4.694	595	80,1 %	12,7 %	Todas
Puesto ICFES - 301-400	5.975	4.768	557	79,8 %	11,7 %	Todas
Puesto ICFES - 401-500	5.570	4.489	511	80,6 %	11,4 %	Todas
Puesto ICFES - 501-600	4.719	3.743	382	79,3 %	10,2 %	Todas
Puesto ICFES - 601+	11.592	9.249	583	79,8 %	6,3 %	Todas

Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Nota: para los inscritos que no contaban con percentil en prueba Saber 11 - puesto que este reporte solo está disponible en años recientes – se usaron los resultados de su puesto obtenido. En este escenario, ATENEA genero una tabla de equivalencias que permitía homologar el puesto con el percentil.

La ilustración 5, cruza el desempeño académico en las pruebas Saber 11 observando una correlación directa entre un mejor percentil o puesto ICFES y la Tasa de Elegibilidad. Los aspirantes en el Percentil 76 a 100 presentan la mayor asignación absoluta de cupos (13.909 elegibles de 106.234 inscritos, tasa de elegibilidad del 19,0%), seguido por el Percentil 51 a 75 (10.298 elegibles, tasa del 19,2%). La tasa de elegibilidad decae drásticamente al 8,3% para los jóvenes situados en el Percentil 0 a 25 (4.754 elegibles de 64.401 inscritos), a pesar de que este grupo presenta la mayor Tasa de Habilitación formal (89,0%).

Ilustración 6. Jóvenes inscritos a Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) por características individuales de vulnerabilidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Ilustración 7. Jóvenes elegibles a Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) por características individuales de vulnerabilidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Las ilustraciones 6 y 7, evidencian el tránsito de inscripción a elegibilidad demostrando que el programa no solo enuncia el enfoque de derechos, sino que efectivamente otorga cupos reales a estas poblaciones prioritarias. Las tasas de conversión de elegibilidad en grupos étnicos y víctimas del conflicto son altamente significativas. Es por esto que, al suscribir los convenios, los FDL materializan el cumplimiento directo de las metas e indicadores diferenciales contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo Local (PDL) relacionados con minorías, equidad de género y víctimas.

Ilustración 8. Jóvenes elegibles a Jóvenes a la E (antes jóvenes a la U) por participación en otros programas distritales



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

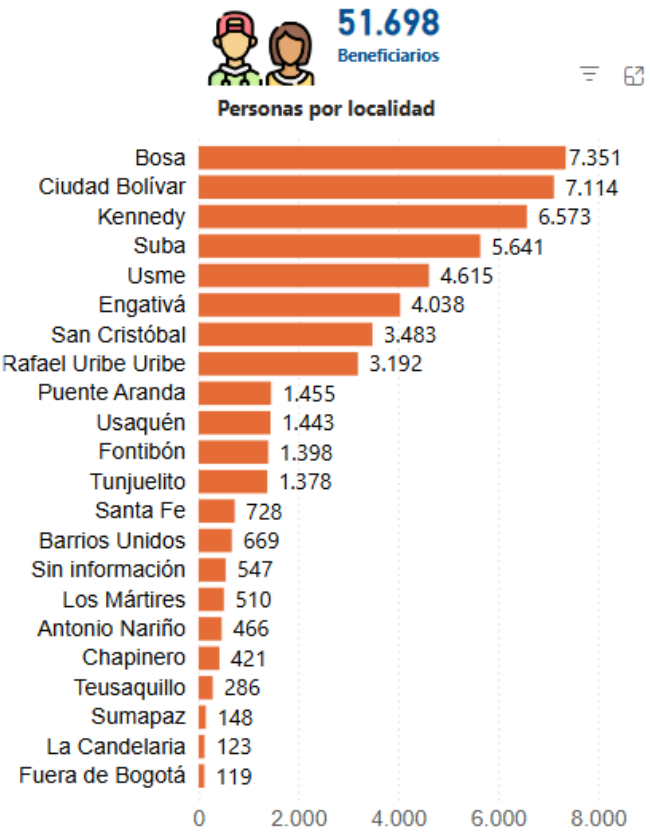
La ilustración 8, mide la articulación intra e interinstitucional del ecosistema educativo del Distrito Capital en el grupo de los 47.411 elegibles totales. Se destaca el encadenamiento exitoso con programas de la Secretaría de Educación Distrital y otras dependencias, logrando captar a 3.411 jóvenes provenientes de Inmersión Media, 2.695 de Reto U finalizado, 1.830 de la estrategia Reto de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y 1.697 del programa Parceros por Bogotá de la Secretaría de Gobierno. Con menor volumen aparecen programas especializados como CISCO (307), Deportistas IDRD (252), Olimpiadas STEM (37) y Consejeros de Juventud (22).

A continuación, se relacionan estadísticas generales del programa con corte al 17 de junio, se inicia con estadísticas generales de la financiación, luego se presentan una serie de estadísticas en diferentes temáticas enfocadas en los beneficiarios de Jóvenes a la E con fuente de financiación de FDL.

Beneficiarios

Sobre el 8% de cupos activos que es financiado con recursos de los fondos locales y el 5% cofinanciado se presentan las siguientes estadísticas.

Ilustración 9. Número de beneficiarios por localidad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

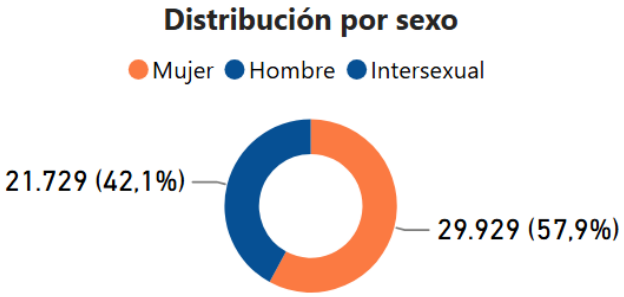
La ilustración 9, detalla la distribución territorial del impacto real con 51.698 beneficiarios activos. El orden de asignación guarda simetría con la demanda de la Ilustración 2: Bosa registra el mayor volumen absoluto con 7.351 beneficiarios, seguida por Ciudad Bolívar (7.114), Kennedy (6.573), Suba (5.641), Usme (4.615) y Engativá (4.038). Las localidades con menor participación incluyen a Barrios Unidos (669), Los Mártires (510), Antonio Nariño (466), Chapinero (421), Teusaquillo (286), Sumapaz (148) y La Candelaria (123).

En este contexto**, Puente Aranda registra 1.455 beneficiarios activos**, ubicándose por encima de localidades como Usaquén (1.443), Fontibón (1.398), Tunjuelito (1.378), Santa Fe (728), Barrios Unidos (669). Este resultado evidencia que la localidad ha logrado una participación significativa en la implementación del programa, reflejando el impacto de las inversiones realizadas por el Fondo de

Desarrollo Local para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación posmedia de su población joven.

Caracterización beneficiarios financiados con FDL

Ilustración 10. Distribución de cupos activos por sexo

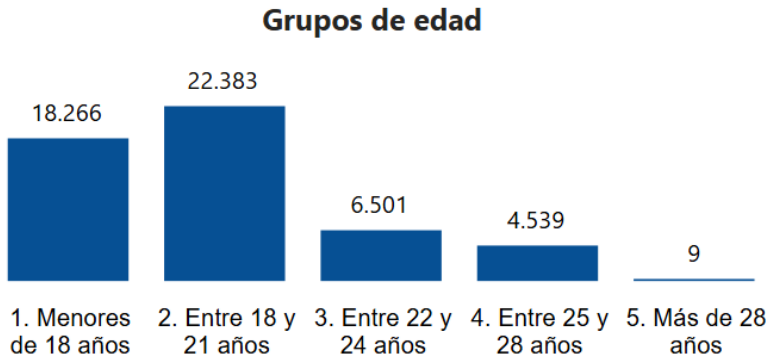


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 10, detalla la composición por género de los beneficiarios apalancados con recursos locales, muestra una marcada y positiva brecha a favor de las mujeres. El 57,9% de los cupos activos corresponden a Mujeres (29.929 beneficiarias), superando al 42,1% de cupos ocupados por Hombres (21.729 beneficiarios), con una presencia de población intersexual.

Tradicionalmente, las mujeres jóvenes de estratos 1, 2 y 3 en Bogotá enfrentan barreras severas asociadas a la economía del cuidado y exclusión del mercado laboral formativo. Que casi el 58% de los recursos de los FDL se transformen en becas para mujeres representa un hito en la transversalización del enfoque de género del Distrito.

Ilustración 11. Distribución de cupos activos por rango de edad



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

En la ilustración 11, la estructura demográfica se concentra en la juventud temprana. El rango predominante es el de jóvenes entre 18 y 21 años con 22.383 beneficiarios, seguido inmediatamente por los Menores de 18 años con 18.266 beneficiarios. Los rangos de juventud tardía presentan una participación decreciente pero relevante: Entre 22 y 24 años (6.501) y Entre 25 y 28 años (4.539). La población que supera los 28 años es una anomalía estadística marginal (9 casos).

Los datos demuestran que el programa atiende de manera directa la transición crítica entre el egreso de la educación media académica y la inserción posmedia o laboral (el 78,6% de los beneficiarios tiene 21 años o menos). Al enfocar los recursos locales en esta ventana de edad, los FDL evitan de forma efectiva la consolidación del fenómeno de los jóvenes que ni estudian ni trabajan ("Ninis") en sus territorios, mitigando riesgos sociales locales asociados a la inactividad juvenil.

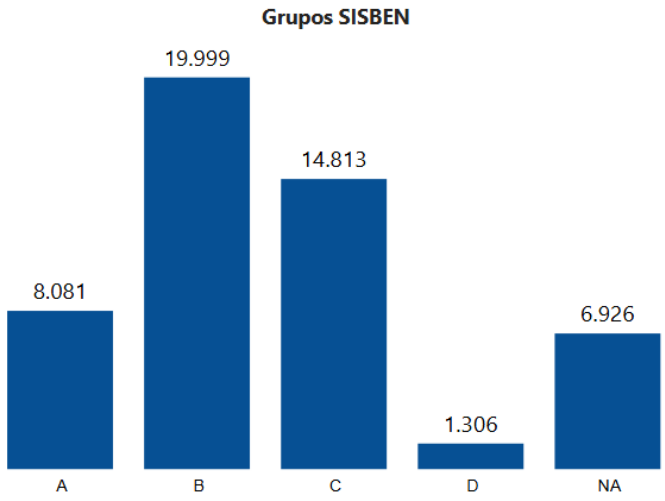
Ilustración 12. Etnias



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 12, consolida los beneficiarios activos en condiciones de vulnerabilidad específica verificada. Destaca que 5.800 beneficiarios activos se autoidentifican como personas LGBT, seguidos por 5.042 jóvenes registrados como Población víctima del conflicto armado. Los Grupos étnicos registran 2.470 beneficiarios activos, las Víctimas de violencia de género alcanzan 1.529, la Población con discapacidad cuenta con 281 cupos activos y la población Transgénero registra 203 beneficiarios.

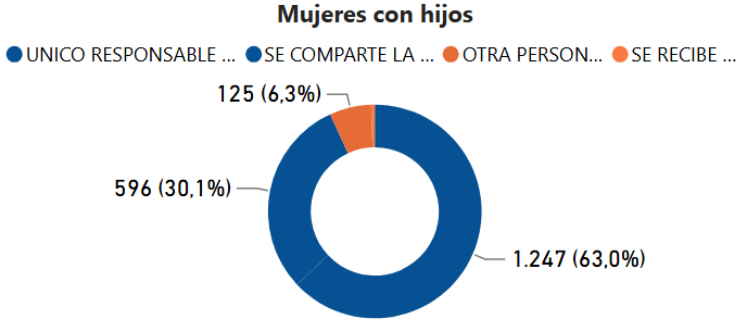
Ilustración 13. Beneficiarios por distribución de grupos de SISBEN



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 13, permite evidenciar que el Grupo B (Pobreza moderada) concentra la mayoría de los beneficiarios con 19.999. El Grupo C (Vulnerabilidad) se ubica en segundo lugar con 14.813 beneficiarios, mientras que el Grupo A (Pobreza extrema) reporta 8.081 beneficiarios. La presencia de beneficiarios en el Grupo D (No pobre) es muy baja (1.306) y el grupo calificado como No Aplicable o Sin Clasificación Actualizada (NA) registra 6.926 personas.

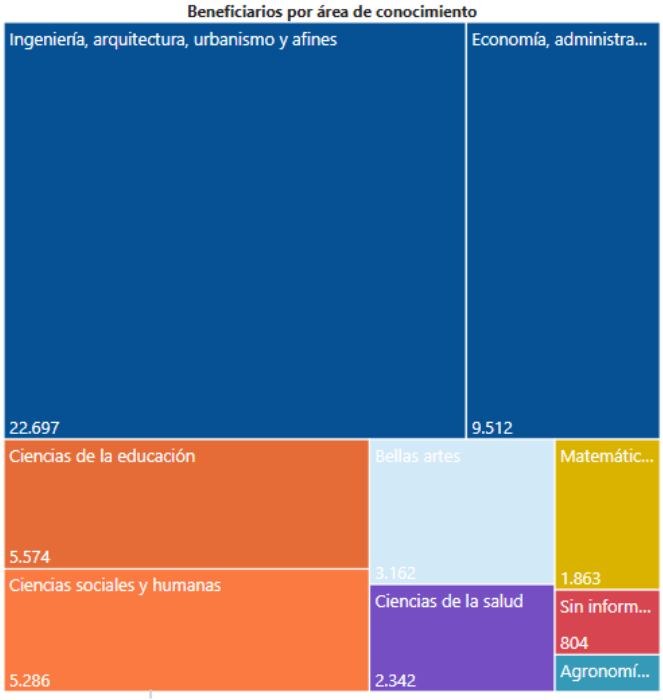
Ilustración 14.Tenencia de Hijos



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Se cuenta con información para el 91% de la población financiada por fondos de desarrollo local con relación a la tenencia de hijos. De este 91% el 15% registran tener hijos. La ilustración 14, revela una realidad social: el 63,0% (1.247 mujeres) se autodeclaran como Único responsable de la tenencia y sostenimiento de sus hijos. El 30,1% (596 mujeres) comparte la responsabilidad y solo fracciones menores reciben apoyo externo o de otra persona (125 equivalentes al 6,3%).

Ilustración 15. Distribución programas por área del conocimiento

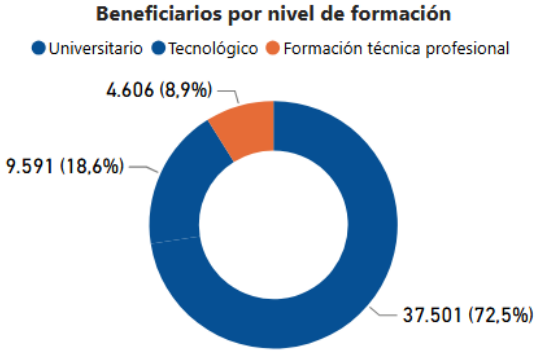


Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

La ilustración 15, muestra la concentración de los jóvenes beneficiarios siendo el área del conocimiento que predomina de forma masiva Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con 22.697 beneficiarios. La segunda gran porción corresponde a Economía, administración, contaduría y afines con 9.512 beneficiarios. Le siguen las Ciencias de la Educación (5.574), Ciencias Sociales y Humanas (5.286), Bellas Artes (3.162), Ciencias de la Salud (2.342) y Matemáticas y Ciencias Naturales (1.863). Agronomía y afines registra la menor participación.

A continuación, se presenta la distribución los beneficiarios del programa Jóvenes a la E financiados por los Fondos de Desarrollo Local por nivel de formación.

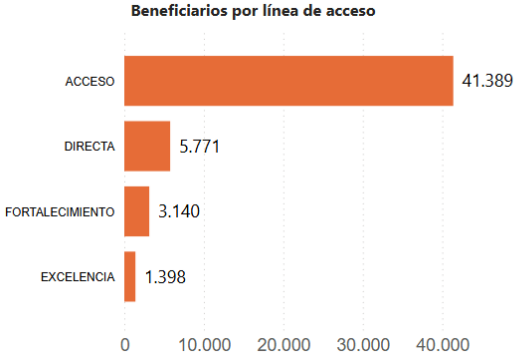
Ilustración 16. Nivel de formación para cupos financiados FDL



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Con la ilustración 16, se observa que, los programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos presentan costos de matrícula de referencia y canastas financieras sustancialmente menores por semestre, además de requerir menos periodos de desembolso a diferencia de una carrera profesional tradicional. Al promover un balance equilibrado en este indicador, los FDL pueden evidenciar que logran duplicar o triplicar el impacto de sus metas del plan de desarrollo en número de beneficiarios atendidos por el mismo techo presupuestal local asignado al convenio.

Ilustración 17. Beneficiarios por línea de acceso



Fuente: Agencia ATENEA, corte 30 abr, 2026

Con la ilustración 17, se puede observar que, de acuerdo con los lineamientos operativos y la estrategia de focalización territorial implementada por la Agencia Atenea a través del programa Jóvenes a la E, la distribución de beneficiarios a nivel distrital refleja el impacto de los diferentes mecanismos de equidad y permanencia en la educación posmedia de Bogotá.

Detrás de estos resultados y con el fin de asegurar la sostenibilidad del programa, la Gerencia de Educación Posmedia realiza la proyección preliminar del número potencial de cupos a financiar mediante la herramienta denominada "Calculadora", desarrollada como instrumento técnico de planeación financiera y presupuestal.

Contexto del Programa Talento Capital Formación

Talento Capital es un programa de formación desarrollado por la Agencia Atenea desde la Gerencia de Educación Posmedia, el cual busca aportar al cierre de brechas de Talento Humano mediante el fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias y su certificación a través de cursos de formación de ciclo corto en el marco de la educación informal. A partir del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 y la Política Publica Distrital de Educación 2022 – 2038. El programa se consolida como una estrategia clave que permite mejorar el perfil ocupacional de las personas, promoviendo trayectorias educativas alineadas con la demanda laboral y las necesidades del sector productivo, priorizando sectores estratégicos para el desarrollo de la ciudad.

El Programa Talento Capital busca fomentar la inclusión laboral y el acceso a oportunidades de formación mediante estrategias de cooperación entre distintos sectores facilitando el acceso a mejores oportunidades de empleo y emprendimiento de calidad. A través de cursos de formación sectoriales, habilidades socioemocionales, habilidades lingüísticas, entre otras que el programa impulsa para el desarrollo del talento en sectores económicos clave de la ciudad.

La Formulación de Talento Capital Formación se desprende bajo principios que acoge el modelo de educación Posmedia y que se relacionan a continuación: i) inclusión: el programa busca priorizar el acceso de ciudadanos con mayores barreras de formación y empleo; ii) Cooperación: busca que se integren diferentes actores del sector productivo, académico y publico por medio de ejecución de sus misionalidades y el aprovechamiento su experticia; iii) Formación integral: el programa busca ofrecer una educación que combina conocimientos técnicos, certificaciones y habilidades socioemocionales del siglo XXI, promoviendo un desarrollo holístico de los beneficiarios; iv) Calidad: la educación en todos los niveles de formación debe contar con estándares de calidad en contenidos, procesos, educadores, pedagogías e investigación.

Contexto del Programa "La U en tu Colegio - UTC"

La U en tu Colegio es una estrategia impulsada por la Administración Distrital a través de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA. Su origen se encuentra en la Secretaria de Educación del Distrito (SED) como una iniciativa de articulación entre la Educación Media y la Educación Posmedia. Esta estrategia se enmarca en la implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C. y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

El programa busca ampliar el acceso a la educación Técnica Profesional de estudiantes de Educación Media de Instituciones Educativas oficiales (IED) vinculadas, permitiéndoles cursar programas de formación técnica en paralelo con su educación secundaria. Estas acciones facilitan la construcción de trayectorias educativas y laborales más sólidas para los beneficiarios. Además, el programa ofrece acompañamiento en la toma de decisiones vocacionales, basadas en los intereses y aptitudes de los estudiantes, para fortalecer su inserción en la educación superior y el mercado laboral.

Los Beneficiarios del Programa "La U en tu Colegio" reciben formación técnica profesional sin ningún tipo de endeudamiento y cuentan con apoyo en la orientación socio-ocupacional. Además, en las primeras cohortes, el programa tiene contemplado un incentivo económico para el sostenimiento académico de los jóvenes beneficiarios. Finalmente, el programa incorpora mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la permanencia y el éxito de los estudiantes en sus trayectorias educativas.

En conclusión, el presente Análisis del Sector demuestra de manera contundente la viabilidad técnica, social y financiera para la suscripción de los Convenios Interadministrativos de la vigencia 2026. A través de este instrumento, se logra la homogeneización e integración de los programas de la Agencia ATENEA (Jóvenes a la E, Talento Capital y La U en tu Colegio - UTC), consolidándolos no como esfuerzos aislados, sino como una Ruta Única de Trayectorias Educativas Posmedias de Nivel Local. Esta articulación estratégica garantiza un modelo de equidad progresiva, los jóvenes que inician su aproximación técnica en la media oficial a través de La U en tu Colegio, o aquellos que requieren ciclos cortos y flexibles de rápida inserción laboral mediante Talento Capital, encuentran un puente directo de continuidad y absorción en la educación superior con Jóvenes a la E, mitigando eficazmente la brecha de exclusión por percentil académico.

Asimismo, el análisis incorpora una metodología de estimación sustentada en la herramienta técnica de planeación "Calculadora", diseñada para apoyar la formulación financiera de los Convenios Interadministrativos entre la Agencia ATENEA y los Fondos de Desarrollo Local. Esta herramienta integra información oficial reportada por las Instituciones de Educación Superior, variables económicas y financieras, comportamientos históricos de la demanda, criterios de concurrencia de

recursos y demás parámetros técnicos que permiten construir escenarios razonables para la estimación de recursos y del número potencial de beneficiarios. En consecuencia, constituye un insumo objetivo para la planeación y la toma de decisiones, no obstante, dichas estimaciones corresponden a escenarios de referencia y podrán diferir de los resultados que finalmente se obtengan durante la ejecución de los programas.

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

La estimación del valor a suscribir se fundamente mediante la "herramienta Calculadora" la cual se constituye como un mecanismo de apoyo para la toma de decisiones durante la estructuración de los convenios, ya que permite estimar de manera estandarizada la relación entre los recursos disponibles, los costos proyectados y el número aproximado de beneficiarios que podrían ser financiados. En consecuencia, los resultados corresponden a escenarios de estimación y no constituyen una determinación definitiva del número de cupos que serán adjudicados, toda vez que la ejecución de los convenios depende del comportamiento real de múltiples variables que solo se conocen una vez culminan las diferentes etapas de la convocatoria.

La modelación financiera incorporada en la herramienta se fundamenta en información histórica y en supuestos técnicos construidos a partir de la experiencia acumulada en las convocatorias desarrolladas por la Agencia Atenea. No obstante, debido a la naturaleza dinámica del programa, no es posible anticipar con certeza el comportamiento de variables tales como la demanda efectiva de aspirantes, la distribución de las preferencias por nivel de formación, la institución de educación superior seleccionada, el costo definitivo de los programas, la permanencia estudiantil y las condiciones macroeconómicas vigentes, entre otras. En consecuencia, los resultados obtenidos corresponden a aproximaciones técnicas sujetas a ajustes durante la ejecución de los convenios.

Como medida de mitigación frente a estos riesgos previsibles y considerando la experiencia obtenida en vigencias anteriores, para la vigencia 2026 se prevé fortalecer el esquema financiero mediante la incorporación de mecanismos de concurrencia de recursos con recursos propios de la Agencia Atenea, estrategia orientada a ampliar la cobertura, optimizar la utilización de los recursos públicos y reducir las posibles desviaciones entre la proyección inicial y la ejecución efectiva.

Para la estimación de los costos promedio por estudiante, la herramienta toma como insumo principal la información cuantitativa y cualitativa reportada por las Instituciones de Educación Superior (IES), la cual es transformada en indicadores estadísticos. Estos valores se calculan con base en las cifras oficiales remitidas por las IES y registradas en las resoluciones de derechos pecuniarios correspondientes a la convocatoria más reciente. En consecuencia, esta información constituye la

fuente oficial para la determinación de los costos promedio de matrícula, derechos pecuniarios y demás componentes financieros considerados en la modelación.

Es importante precisar que la Agencia Atenea no define discrecionalmente estos valores promedio, sino que los incorpora como variables de entrada dentro del modelo de proyección, garantizando que las estimaciones se fundamenten en información oficial, verificable y homogénea para todas las Instituciones de Educación Superior participantes.

Las proyecciones realizadas mediante la herramienta incorporan igualmente variables relacionadas con la inflación, el Índice de Precios al Consumidor - IPC, el incremento anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV, el comportamiento histórico de la demanda por nivel de formación, la distribución territorial de los beneficiarios y las tendencias observadas en convocatorias anteriores. Asimismo, consideran el esquema de concurrencia de recursos implementado con las Instituciones de Educación Superior, bajo el cual, de manera general, se estima que el convenio financia aproximadamente el 70% del valor comercial de la matrícula, mientras que las IES aportan el porcentaje restante mediante descuentos del 30%, o aportes institucionales, para el caso de la IES públicas. optimizando así el aprovechamiento de los recursos públicos.

La herramienta también incorpora una estimación de la distribución de beneficiarios por nivel de formación (profesional universitario, tecnológico, técnico profesional y Formación para el trabajo, utilizando como referencia los porcentajes históricos de participación observados tanto a nivel distrital como local. Sin embargo, esta distribución corresponde únicamente a una aproximación estadística, dado que la selección definitiva depende de las decisiones individuales de los aspirantes, quienes libremente eligen la institución, el programa académico, el nivel de formación y la modalidad de estudio.

En consecuencia, la herramienta "Calculadora" debe entenderse como un instrumento técnico de planeación que facilita la formulación financiera de los convenios entre la Agencia Atenea y los Fondos de Desarrollo Local, proporcionando escenarios razonables de estimación soportados en información oficial, evidencia histórica y criterios metodológicos objetivos, sin que ello implique la garantía de que los resultados proyectados coincidan plenamente con la ejecución final del programa.

Una vez modelados estos escenarios financieros es fundamental analizar cómo se distribuyen estas oportunidades de financiamiento en el territorio según las modalidades operativas de la convocatoria. El diseño del programa contempla diferentes rutas de ingreso para garantizar que los recursos públicos impacten de manera positiva a los jóvenes del distrito.

Bajo esta lógica de focalización y con el propósito de asegurar que los programas seleccionados cumplan con las condiciones de sostenibilidad y retorno social tanto el ISOES (Índice de Idoneidad de la Oferta de Educación Superior) como la TIR (Tasa Interna de Retorno) son indicadores y variables técnicas utilizadas para la captura, calificación y análisis de la oferta de programas académicos de las Instituciones de Educación Superior (IES):

- TIR (Tasa Interna de Retorno): Se utiliza bajo una perspectiva de viabilidad y retorno económico de la formación. Analiza el mercado laboral considerando el retorno de la inversión de la carrera.
- ISOES: Es un indicador técnico que evalúa la idoneidad de la oferta basándose en la demanda y empleabilidad. Su objetivo principal es asegurar la consistencia de la oferta educativa, buscando que los jóvenes accedan a carreras que tengan una mayor colocación en el mercado laboral y evitando aquellas que presenten una baja empleabilidad.

La calculadora incorpora estos datos históricos y de sensibilidad (tomados principalmente como referencia de la última convocatoria Jóvenes a la E). Mediante un despliegue de algoritmos, estos índices analizan el historial de matrículas efectivas y la distribución del presupuesto asignado, lo que permite proyectar y estimar de manera indicativa cuántos cupos aproximados se podrían financiar según los recursos de cada Fondo de Desarrollo Local (FDL).

Variables de la Herramienta Calculadora

El modelo de cálculo se fundamenta en un conjunto de variables macroeconómicas y financieras que determinan el costo proyectado de los cupos a lo largo del tiempo. Estas variables se encuentran centralizadas en la hoja "Calculadora":

- **Inversión FDL (Fondo de Desarrollo Local):** Establece el presupuesto base o techo presupuestal asignado.
- **SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente):** Valor base de referencia (ej. $1.750.905) utilizado para proyectar costos asociados a sostenimiento.
- **Proyecciones de Incremento (IPC y SMMLV):** La herramienta utiliza tasas de crecimiento anuales estimadas para ajustar los costos en el tiempo.

Tabla 1. Indicadores económicos

Año	% Incremento de IPC	% Incremento de SMMLV
2027	6,30%	13,00%
2028	4,25%	10,00%
2029	3,00%	10,00%

2030	3,00%	10,00%
2031	3,00%	10,00%
2032	3,00%	10,00%

Fuente: Agencia ATENEA

- Esquema de Contrapartidas: Define la distribución del costo total de la matrícula entre las partes involucradas:

Tabla 2. Aportes por contrapartida

Contrapartida ATENEA	70%
Contrapartida IES	30%

Fuente: Agencia ATENEA

•Contrapartida ATENEA: Asume el 70% (0.7) del costo total.
•Contrapartida IES (Instituciones de Educación Superior): Asume el 30% (0.3) restante.

Proyección financiera por Nivel de Formación y Semestres

Una de las actualizaciones de la calculadora es el % de participación de la asignación presupuestal por nivel de formación y numero de semestres. Es decir, el costo unitario ya no es un promedio simple por nivel, sino que depende de la duración específica del programa académico.

Tabla 3. Sección Inversión Unitaria

NIVEL DE FORMACIÓN	% Participación $	Número de semestres	Valor semestre
Técnica profesional	0,49%	3	$2.370.104
Técnica profesional	0,96%	4	$2.562.104
Tecnológico	0,62%	5	$3.973.662
Tecnológico	2,16%	6	$3.153.958
Tecnológico	1,42%	7	$3.518.078
Universitario	2,08%	7	$6.605.726
Universitario	57,02%	8	$8.133.378
Universitario	14,92%	9	$6.544.698
Universitario	19,68%	10	$6.397.681
Universitario	0,66%	12	$15.236.639

Fuente: Agencia ATENEA

La sección de Inversión Unitaria toma el valor y lo proyecta semestre a semestre aplicando el incremento del IPC correspondiente al año.

- **Cálculo Contrapartida ATENEA (70%)**

Una vez proyectado el costo unitario total por semestre, la herramienta calcula la inversión real requerida por ATENEA multiplicando este valor por el número de cupos asignados y aplicando el porcentaje de contrapartida (70%).

- **Cálculo Contrapartida IES (30%)**

Una vez proyectado el costo unitario total por semestre, la herramienta calcula la inversión real requerida por las IES multiplicando este valor por el número de cupos asignados y aplicando el porcentaje de contrapartida (30%).

- **Cálculo Sostenimiento (SOS)**

El cálculo proyectado para sostenimiento (SOS) se realiza teniendo en cuenta el valor del SMMLV de $1.750.905 con un incremento estimado del 13% para el 2027 y del 10% a partir del 2028.

Proyecciones de numero de cupos por Nivel de Formación y Semestres

Otra de las actualizaciones de la calculadora es la estimación del número de cupos según el porcentaje de participación asignado por nivel de formación explicado en el numeral 3.

Tabla 4. Sección total cupos por Nivel de Formación y Semestres

NIVEL DE FORMACIÓN	% Participación $	CUPOS	Numero de semestres
Técnica profesional	0,49%	0	3
Técnica profesional	0,96%	1	4
Tecnológico	0,62%	0	5
Tecnológico	2,16%	1	6
Tecnológico	1,42%	0	7
Universitario	2,08%	0	7
Universitario	57,02%	8	8
Universitario	14,92%	2	9
Universitario	19,68%	3	10

Universitario	0,66%	0	12
Total	**100%**	**15**	

Fuente: Agencia ATENEA

Resumen de las proyecciones "calculo"

Tabla 5.Sección Resumen "Cálculo"

NIVEL DE FORMACIÓN	% Participación $	CUPOS	Acceso	Permanencia	Total
Técnica profesional	1.4%	1	$7.787.896	$8.309.796	$8.309.796
Tecnológico	4,2%	1	$14.626.923	$13.097.822	$13.097.822
Universitario	94,4%	13	$655.335.817	$261.914.490	$261.914.490
Total		**15**	**$677.750.636**	**$283.322.106**	**$961.072.744**

Fuente: Agencia ATENEA

Esta metodología proyecta los recursos financieros para el convenio 2026 con el fin de asegurar la cobertura de la cohorte completa de beneficiarios hasta que culminen su formación académica. De este modo, se logra una estimación alineada con la realidad presupuestal del Fondo de Desarrollo Local.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO

C.1. CONTEXTO ECONÓMICO

El informe de las Perspectivas Económica presentado por la OCDE a corte junio de 2026[14], señala que, durante el primer semestre de 2026, la economía colombiana evidenció una moderación en su ritmo de crecimiento, luego de la recuperación observada durante 2025. El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento interanual del **2,2 %** en el primer trimestre de 2026, impulsado principalmente por el consumo público; sin embargo, la inversión privada continuó mostrando un comportamiento débil debido al incremento de la incertidumbre económica, las condiciones financieras restrictivas y los elevados costos de financiamiento. En este contexto, la OCDE proyecta

[14] Tomado de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/support-materials/2026/06/oecd-economic-outlook-volume-2026-issue-1_8be0dba6/EO119ESP-Perspectivas-economicas-Junio%202026_ESP-PRT.pdf

un crecimiento económico del **2,4 % para 2026** y del **2,1 % para 2027**, reflejando una desaceleración gradual de la actividad económica.

El organismo internacional señala que el principal desafío para la economía colombiana continúa siendo la persistencia de las presiones inflacionarias. La inflación alcanzó el **5,7 % en abril de 2026**, mientras que la inflación subyacente llegó al **5,8 %**, impulsadas por el incremento de los costos laborales asociado a los aumentos del salario mínimo, los mecanismos de indexación, el aumento en los precios de alimentos y energía, así como por el impacto del incremento de los precios internacionales del petróleo derivado de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio. Como consecuencia, se prevé que la política monetaria permanezca restrictiva durante 2026 y parte de 2027, manteniendo elevadas las tasas de interés con el fin de conducir la inflación hacia la meta del **3 %** establecida por el Banco de la República.

En materia fiscal, la OCDE advierte que, aunque se espera un proceso gradual de consolidación, el país continuará registrando déficits fiscales elevados y un incremento en los niveles de endeudamiento público, situación que mantiene presiones sobre la confianza de inversionistas y empresarios. Adicionalmente, factores como la incertidumbre regulatoria, el ciclo electoral, la moderación de la demanda externa y los riesgos asociados a fenómenos climáticos representan elementos que podrían limitar el crecimiento económico en el corto y mediano plazo.

En este escenario, la OCDE destaca la importancia de fortalecer la productividad y la competitividad mediante el impulso a la inversión privada, la reducción de la informalidad laboral, el fortalecimiento del entorno empresarial y el desarrollo del capital humano. En este sentido, las estrategias orientadas a ampliar el acceso y la permanencia en la educación superior, así como a fortalecer las competencias técnicas, tecnológicas y profesionales de la población, constituyen instrumentos relevantes para mejorar la empleabilidad, incrementar la productividad y contribuir al crecimiento económico sostenible. Por ello, iniciativas como el convenio interadministrativo entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda resultan pertinentes, al promover oportunidades de formación que favorecen la cualificación del talento humano, la reducción de brechas de acceso a la educación y el fortalecimiento del desarrollo económico y social del territorio.

C.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[15]

[15] DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC)-junio 2026[16]

Según el DANE, en el mes de junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

C.2.1. Variación y contribución por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron:

[16] DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC)-junio 2026[17]

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

C.2.2. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%)

[17] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC)-junio 2026[18]

C.2.3. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y por último, Total nivel de ingresos (4,77%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

[18] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,76	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC)-junio 2026[19]

C.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[20]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[19] DANE Boletín Técnico junio 2026 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf
[20] Superintendencia Financiera de Colombia https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,252.11	15-Jul-2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia[21]

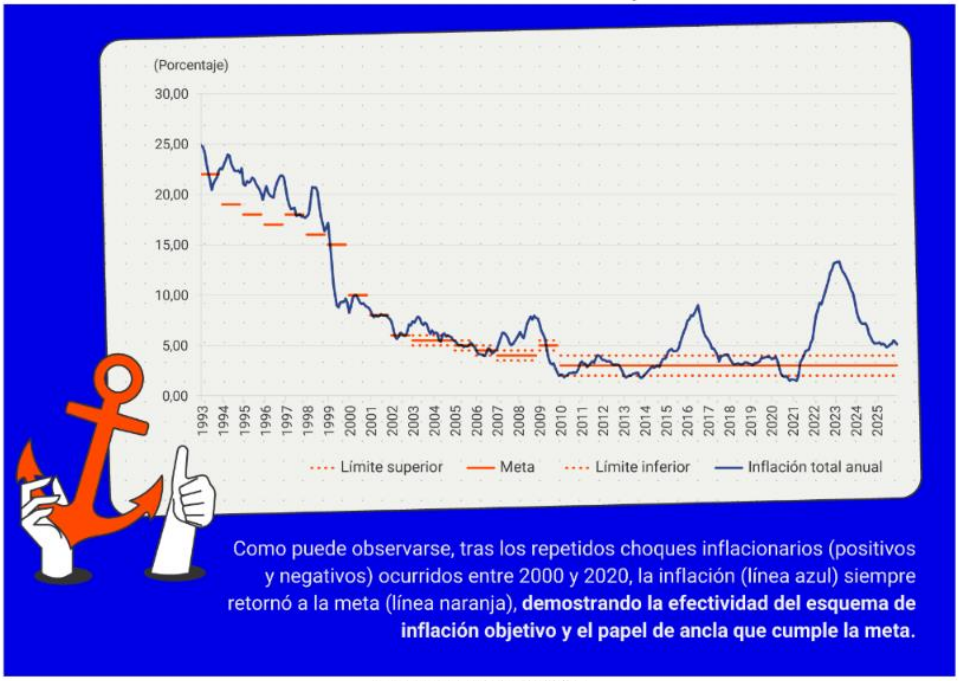
3.4 INFLACIÓN [22]

La inflación objetivo es un esquema de política monetaria adoptado desde inicios de siglo por la Junta Directiva del Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda y propender por un crecimiento económico sostenible.

Esta estrategia se basa en comunicar explícitamente al público que todas las decisiones del Banco estarán centradas en mantener una inflación baja y estable, y por esta vía anclar las expectativas de inflación en la meta puntual anunciada por la Junta Directiva.

[21] Superintendencia Financiera de Colombia https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
[22] Banco de la República de Colombia https://www.banrep.gov.co/es/glosario/inflacion-objetivo

Gráfico 1. Inflación total anual al consumidor y su meta



Fuente: Banco de la República

Fuente: Blog BanRep: El esquema de inflación objetivo[23]

Según el Informe de Política Monetaria – abril de 2026[24] la inflación en Colombia retomó una tendencia creciente durante el primer trimestre de 2026, ubicándose en **5,6 %** anual, mientras que la inflación básica alcanzó **5,8 %**, niveles que continúan por encima de la meta del **3%**. Este comportamiento responde principalmente al incremento de los costos laborales derivados de los aumentos del salario mínimo, la fortaleza del consumo de los hogares, las presiones de demanda interna, dificultades en la producción de alimentos por factores climáticos y bloqueos viales, así como al aumento de los costos internacionales de bienes e insumos asociado al conflicto en Oriente Medio. En este contexto, el Banco de la República proyecta que la inflación podría alcanzar **6,4 % al cierre de 2026**, antes de iniciar una senda gradual de convergencia hacia la meta durante 2027, apoyada por una política monetaria restrictiva. Este escenario de inflación elevada y mayores tasas de interés incrementa los costos de financiamiento, limita la inversión privada y genera un entorno de mayor

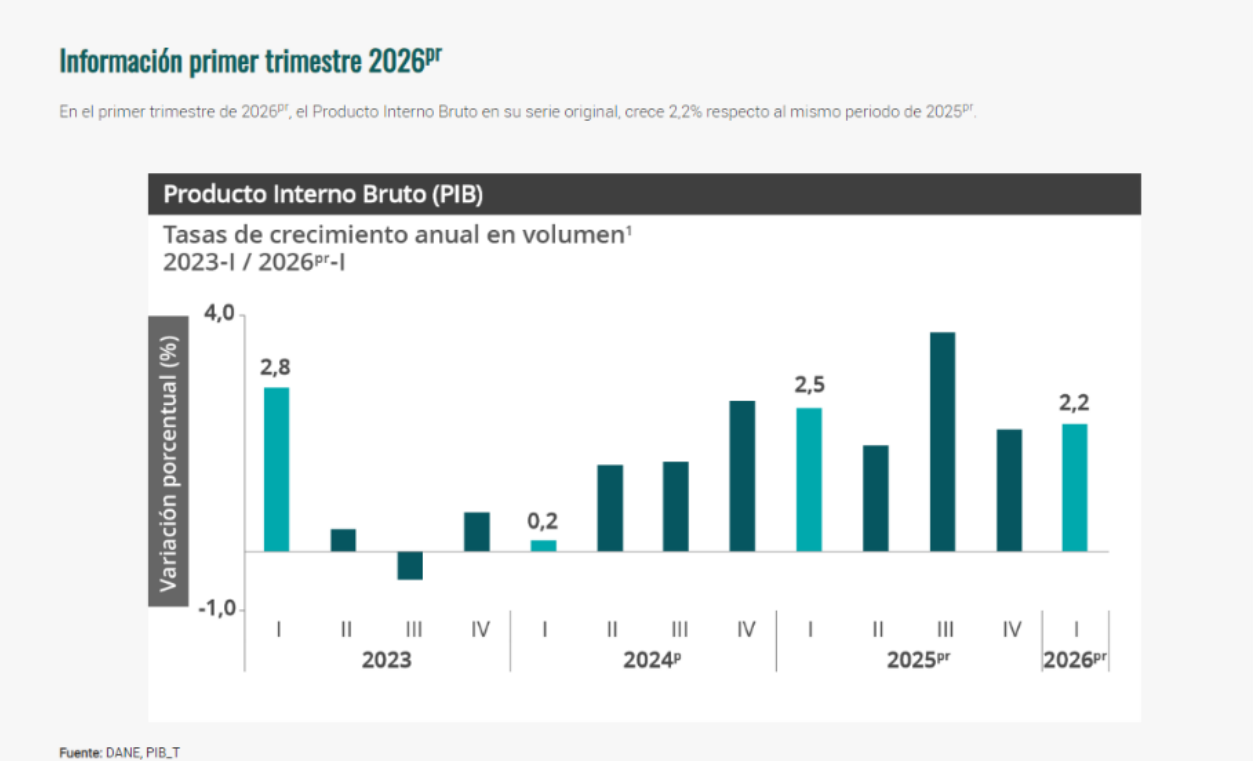
[23] Grupo Bancolombia https://www.banrep.gov.co/es/blog/esquema-inflacion-objetivo
[24] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

incertidumbre económica, lo que refuerza la importancia de promover estrategias que fortalezcan el capital humano y la formación para mejorar la productividad y la empleabilidad de la población.

3.5 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[25]

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)



Fuente: DANE Información Producto Interno Bruto nacional trimestral[26]

[25] Banco de la República de Colombia https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib
[26] DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Según el DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Colombia	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.8	1.5	2.6	2.4	2.1
Consumo privado	1 084.4	0.5	1.6	3.5	3.2	2.1
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.6	8.4	6.0	3.4
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.8	0.7	1.4	2.9	1.3
Demanda interna final	1 571.0	-1.7	1.3	3.9	3.6	2.2
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.0	-0.5	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.4	1.6	3.8	2.3	2.3
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	0.4	1.9	1.7	2.5
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-10.0	1.2	8.6	3.1	3.2
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.2	-1.4	-0.4	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.4	5.4	5.8	4.6
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	6.1	5.1
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.9	6.3	5.4
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	8.9	8.8	9.2
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.8	-6.4	-5.8	-4.2
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.2	61.3	64.4	64.8	65.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-1.8	-2.2

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 119.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE [27]

[27] Tomado de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/support-materials/2026/06/oecd-economic-outlook-volume-2026-issue-1_8be0dba6/EO119ESP-Perspectivas-economicas-Junio%202026_ESP-PRT.pdf

De acuerdo a las Perspectivas Económicas de la OCDE, en Colombia el aumento de los precios del petróleo vinculado a la evolución del conflicto del petróleo en Oriente Medio, ha empezado a repercutir en los precios al consumo, sobre todo a través de los costos del combustible y el transporte.

3.6. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Para el presente proceso de contratación, se enfoca en la evaluación del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución.

3.7. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.

El presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

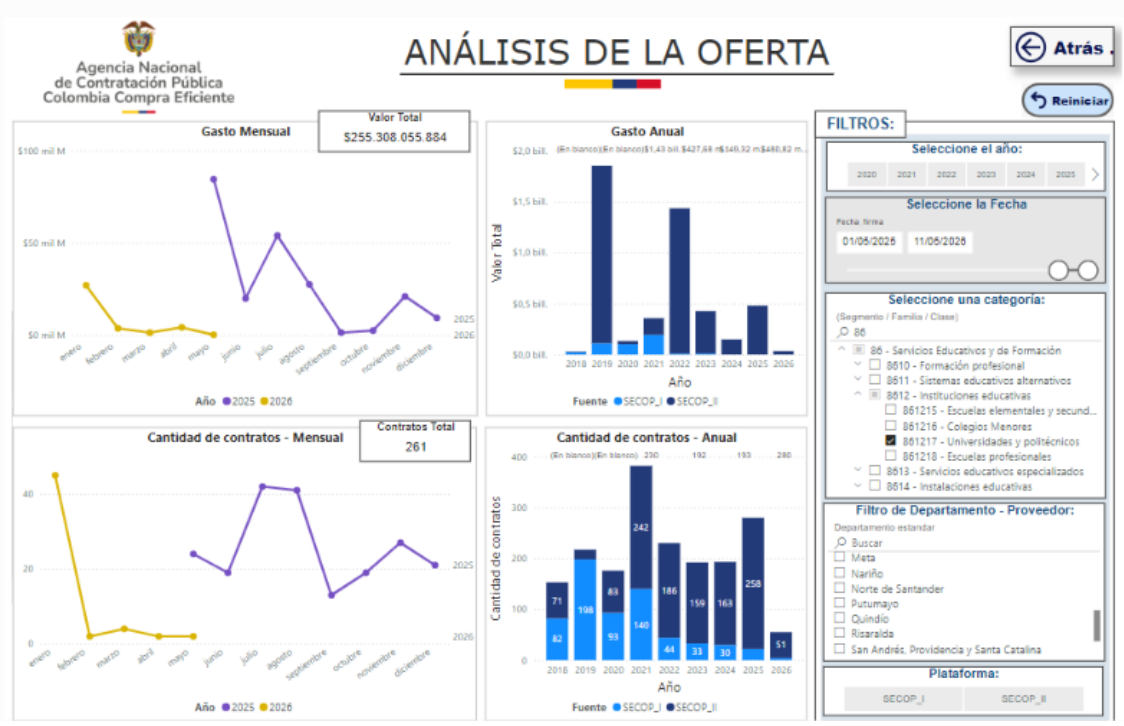
3.8. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO.

Este Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de importaciones y contrabando.

3.9. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENA DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.)

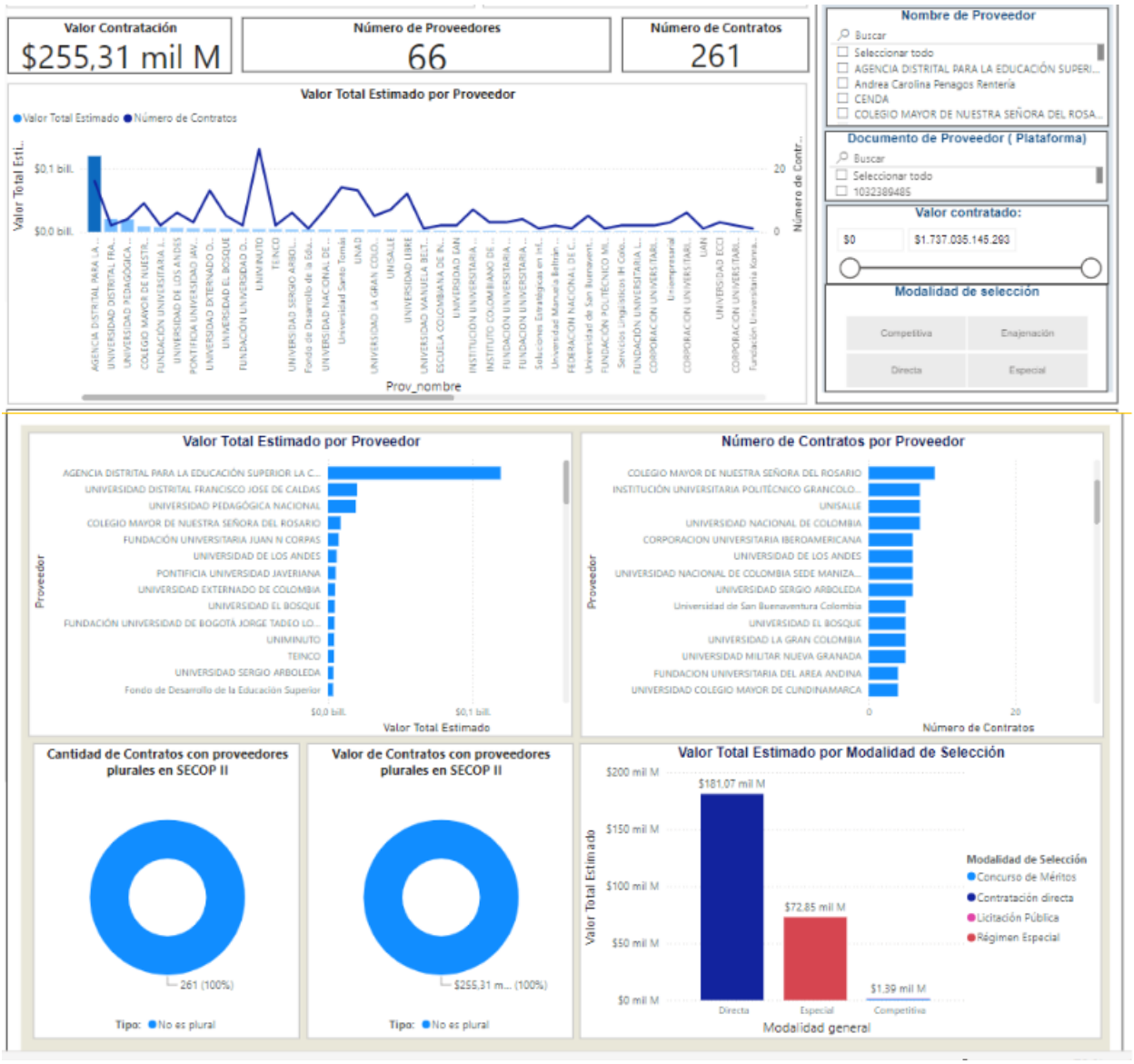
Con respecto al Convenio Interadministrativo NO APLICA este análisis.

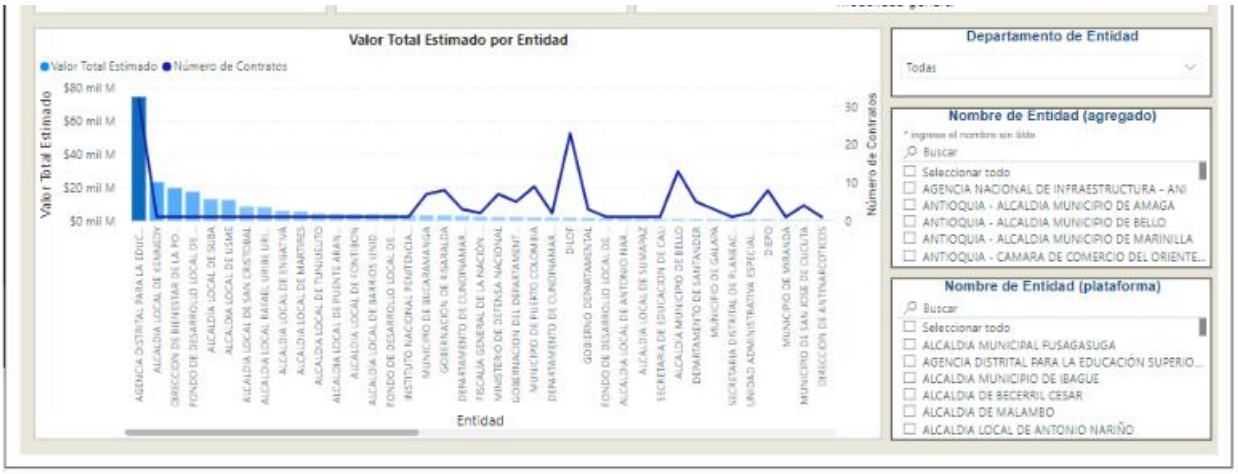
D. ESTUDIO DE LA OFERTA



Fuente: Colombia Compra Eficiente[28]

[28] Tomado de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta


Valor Contratación
$255,31 mil M
Número de Proveedores
66
Número de Contratos
261
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERI...
Andrea Carolina Penagos Rentería
CENDA
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSA...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1032389485
Valor contratado:
$0
$1.737.035.145.293
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
261 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$255,31 m... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$181,07 mil M
$72,85 mil M
$1,39 mil M
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Régimen Especial



Fuente: Colombia Compra Eficiente[29]

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	206	$219.331.509.929	85,91%	55	$35.976.545.955	14,09%	261	$255.308.055.884	100,00%
Total	206	$219.331.509.929	85,91%	55	$35.976.545.955	14,09%	261	$255.308.055.884	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Fuente: Colombia Compra Eficiente[30]

En el análisis del rango correspondiente a los proveedores identificados en el segmento de Servicios de Educación y Formación para el año 2026, la concentración se presenta principalmente en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, seguida por instituciones de educación

[29] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
[30] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

superior públicas y privadas como la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Universitaria Compensar y la Universidad de Cundinamarca.

De acuerdo con la gráfica "Valor estimado por proveedor", la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) se posiciona como el proveedor que lidera este sector, mostrando un valor significativo en el ámbito de los servicios ofrecidos. En segundo lugar, encontramos la Universidad Francisco José de Caldas, la Universidad Pedagógica Nacional y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, lo que demuestra su capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar programas de acceso y permanencia en la educación superior.

Es importante destacar que la modalidad de contratación más utilizada en este contexto es la contratación directa. Este enfoque sugiere una preferencia por parte de las entidades contratantes por establecer acuerdos que optimicen el tiempo y los recursos involucrados en la adquisición de servicios educativos. La contratación directa puede facilitar la agilidad en la gestión de proyectos educativos, permitiendo a las instituciones responder de manera más efectiva a las necesidades formativas de la población.

El análisis de la oferta evidencia que el mercado de las instituciones de educación superior cuenta con una capacidad suficiente para atender las necesidades de programas orientados al acceso y permanencia en la educación superior, sin embargo, la contratación se concentró principalmente en entidades especializadas, destacándose la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, por el mayor valor contratado y su amplia experiencia en la implementación de estrategias educativas en el Distrito Capital. Asimismo, el predominio de la contratación directa y del régimen especial responde a la naturaleza jurídica de las entidades participantes y a los mecanismos previstos para la celebración de convenios interadministrativos. En consecuencia, se concluye que existe una oferta institucional idónea y con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del convenio, siendo ATENEA un aliado estratégico para el fortalecimiento del acceso, la permanencia y la graduación en la educación superior de la población beneficiaria del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

E. ESTUDIO DE LA DEMANDA[31]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad.

- **Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.**

A continuación, se detallan las adquisiciones realizadas anteriormente por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, incluyendo el número de proceso de contratos ejecutados y las adquisiciones con objeto similar a la presente contratación. Este informe tiene como objetivo, proporcionar un contexto claro y conciso sobre las operaciones previas, facilitando así una mejor comprensión de los antecedentes relacionados.

[31] Tomado de Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA				
No. PROCESO	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**
ALPA-CD-CIA-187-2021	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, entre la Secretaría de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte del Distrito Capital, para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior".	$ 1.613.542.176	9/07/2021	31/12/2027
ALPA-CIA-177-2022	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior y posmedia".	$ 1.813.200.000	29/08/2022	31/12/2029
FDLPA-CIA-006-2023 (90402)	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación del Programa Jóvenes a la U, para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes, en la ciudad de Bogotá, particularmente para los jóvenes de la localidad de Puente Aranda".	$ 1.865.108.401	26/05/2023	31/12/2030

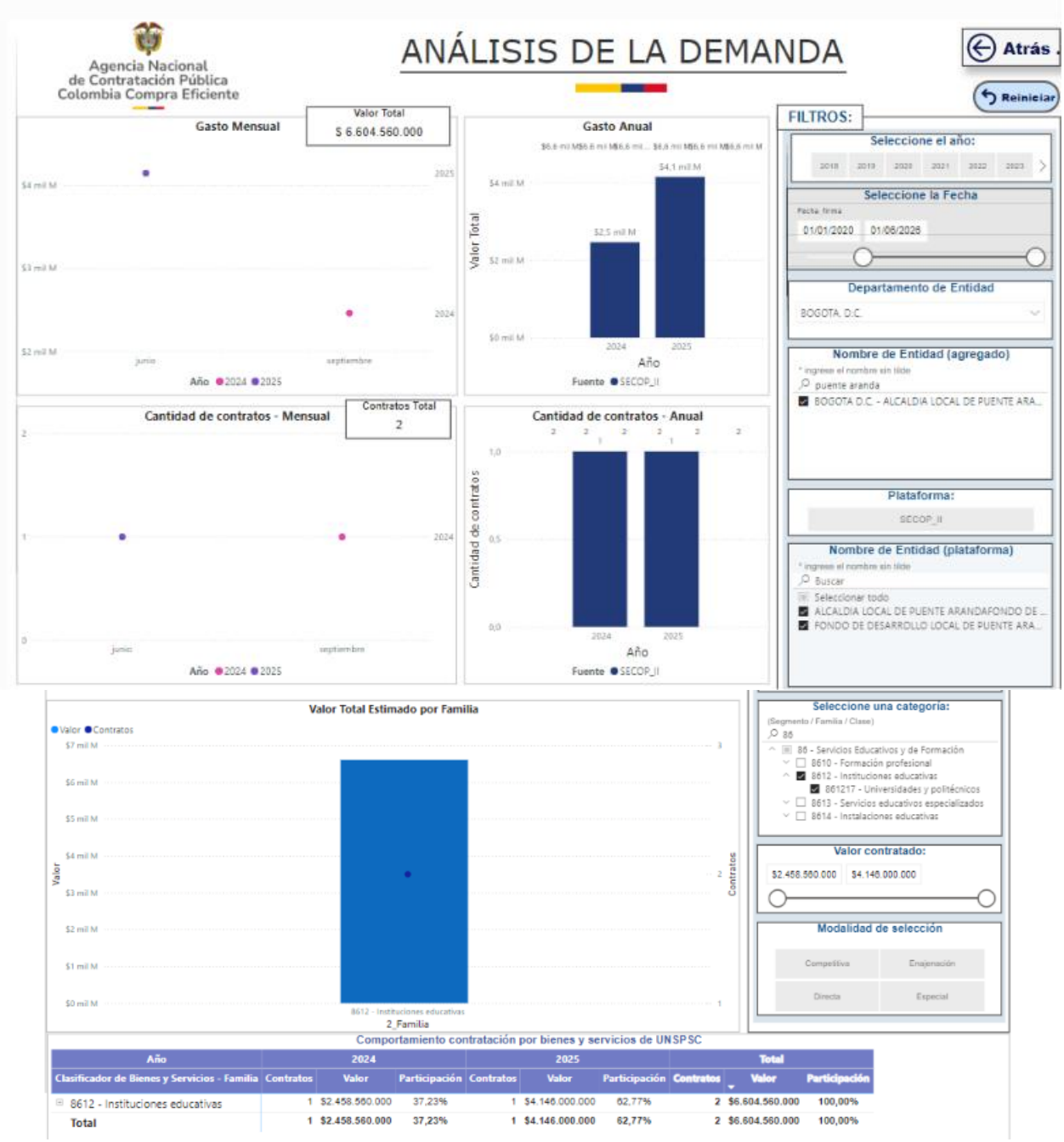
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA				
No. PROCESO	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**
FDLPA-CIA-014-2024 (118465)	"Aunar recursos técnicos, administrativos, legales y financieros, con el fin de ejecutar el programa "Jóvenes a la E" con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, facilitando el acceso y la permanencia de las y los jóvenes en la ciudad de Bogotá".	$ 2.458.560.000	23/09/2024	31/12/2031
FDLPA-CIA-005-2025 (133586)	"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y humanos entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Agencia Atenea, para promover el acceso y la permanencia de los jóvenes de la ciudad de Bogotá a los Programas de Educación Posmedia".	$4.146.000.000	12/06/2025	30/06/2032

- **Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad[32]**

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias.

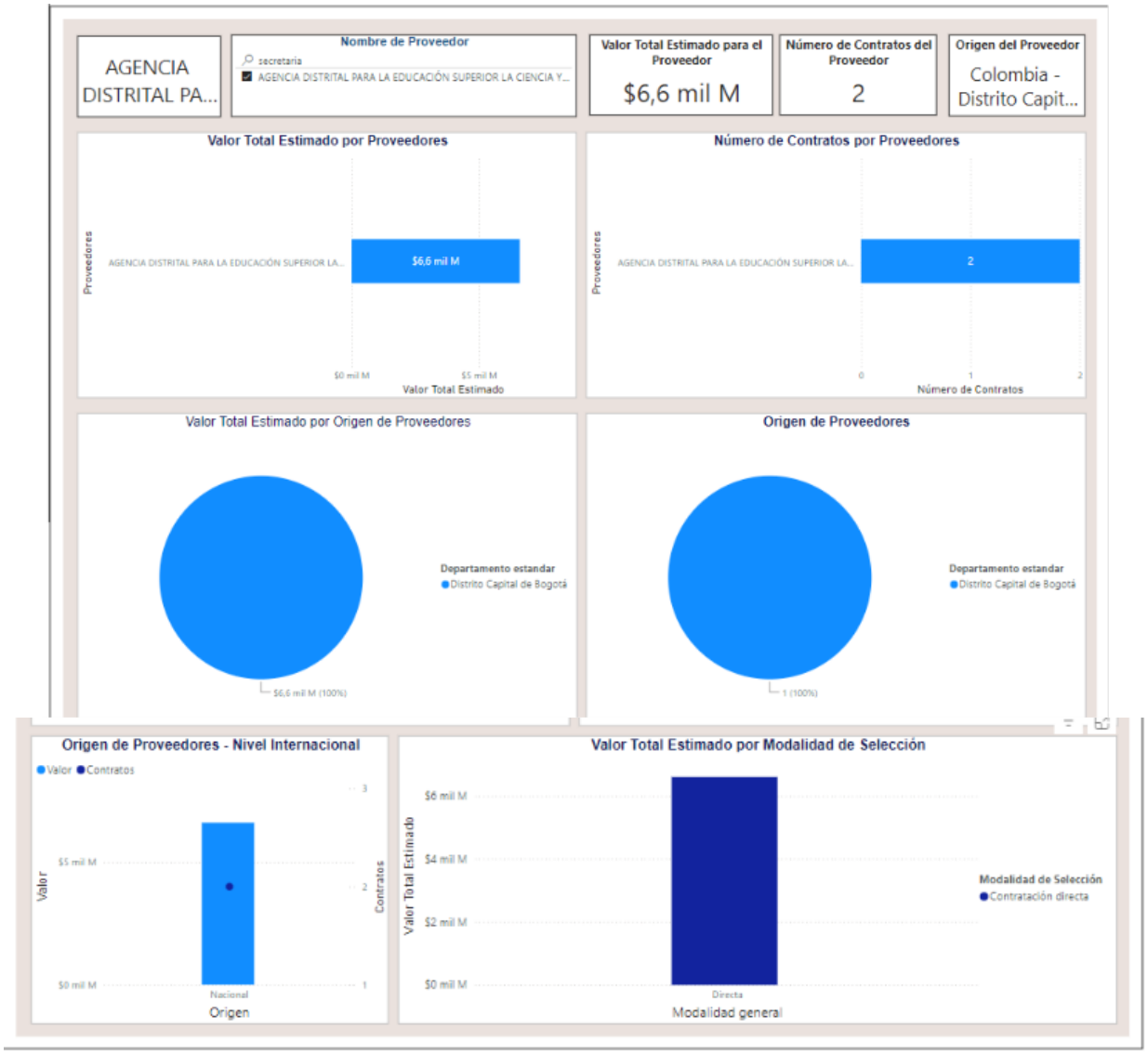
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

[32] Tomado de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	1	$2.458.560.000	37,23%	1	$4.146.000.000	62,77%	2	$6.604.560.000	100,00%
Total	**1**	**$2.458.560.000**	**37,23%**	**1**	**$4.146.000.000**	**62,77%**	**2**	**$6.604.560.000**	**100,00%**



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda y la Oferta[33]

[33] Tomado de Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Las gráficas anteriormente realizadas, nos permite identificar los aspectos relevantes en relación a la contratación de la meta vinculada con la educación superior para la localidad de Puente Aranda. Se evidencia que este proceso ha avanzado notablemente, mediante la modalidad de contratación directa, específicamente a través de convenios interadministrativos.

La utilización de convenios interadministrativos no solo optimiza el uso de recursos, sino que también facilita la colaboración entre diferentes entidades públicas, promoviendo así una mayor eficacia en la implementación de programas educativos. Este modelo de contratación permite una respuesta más ágil ante las necesidades específicas de la comunidad educativa de Puente Aranda, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el ámbito de la educación superior.

En conclusión, la estrategia adoptada en la contratación directa mediante convenios interadministrativos, respaldada por la idoneidad de ATENEA, ha sido fundamental para avanzar en la meta de acceso a la educación superior en Puente Aranda, garantizando que los recursos se utilicen de manera efectiva y que se respondan apropiadamente a las demandas formativas para la localidad.

- **Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.**

A continuación, se relaciona los contratos realizados por parte de los diferentes Fondos de Desarrollo Local, con un objeto similar de la presente contratación.

N°	Localidad	Años	N° de Convenio	Total Aporte FDL $
1	Usaquén	2021	2267-2021	$ 2.774.993.074
2		2022	FDLUSA-CI-506-2022	$ 2.487.697.516
3		2023	FDLUSA-CTO-410-2023	$ 2.952.318.468
4		2024	FDLUSA-CI-477-2024	$ 2.171.700.595
5		2025	FDLUSA-CI-212-2025	$ 4.142.000.000
6			**TOTAL**	**$ 14.528.709.653**
1	Chapinero	2021	2267-2021	$ 946.160.300
2		2022	FDLCH-CIA-182-2022	$ 1.153.434.000
3		2023	FDLCH-CIA-145-2023	$ 1.480.000.000
4		2024	FDLCH-CIA-250-2024	$ 1.495.000.000
5		2025	FDLCH-CIA-248-2025	$ 3.182.228.000
6			**TOTAL**	**$ 8.256.822.300**
1	Santa Fe	2021	2267-2021	$ 1.907.904.600

N°	Localidad	Años	N° de Convenio	Total Aporte FDL $
2		2022	FDLSF-CD-129-2022	$ 1.259.613.126
3		2023	FDLSF-CD-269-2023	$ 652.884.006
4		2024	FDLSF-CIA-433-2024	$ 655.000.000
5		2025	FDLSF-CD-208-2025	$ 3.913.000.000
6			**TOTAL**	**$ 4.475.401.732**
1	San Cristóbal	2021	2267-2021	$ 4.899.323.100
2		2022	FDLSC-CVNI-407-2022	$ 5.426.161.000
3		2023	FDLSC-CVNI-358-2023	$ 5.812.628.000
4		2024	FDLSC-CVNI-677-2024	$ 5.790.578.000
5		2025	FDLSC-CD-298-2025	$ 8.467.000.000
6			**TOTAL**	**$ 30.395.690.100**
1	Usme	2021	2267-2021	$ 4.374.694.000
2		2022	FDLUCD-439-2022	$ 2.753.102.430
3		2023	FDLU-CD-520-2023	$ 2.734.402.668
4		2024	FDL-CI- 798-2024	$ 3.465.564.649
5		2025	FDLU-CI-495-2025	$ 7.779.676.000
6			**TOTAL**	**$ 13.327.763.747**
1	Tunjuelito	2021	2267-2021	$ 1.956.826.751
2		2022	FDLT-CD-239-2022.	$ 2.235.326.000
3		2023	FDLT-CI-002-2023	$ 3.127.100.000
4		2024	445-2024 CI (118257)	$ 3.437.300.000
5		2026	FDLT-CD-166-2025	$ 4.356.105.228
6			**TOTAL**	**$ 15.112.657.979**
1	Bosa	2021	2267-2021	$ 6.218.773.000
2		2022	FDLBOSA_482_2022(75241)	$ 7.416.000.000
3		2023	FDLBOSACD_376_2023	$ 11.494.800.000
4		2024	FDLBOSACD_354_2024	$ 14.252.000.000
5		2025	FDLBOSA 579-2025	$ 11.680.510.000
6			**TOTAL**	**$ 51.062.083.000**
1	Kennedy	2021	2267-2021	$ 7.920.797.388
2		2022	FDLK-CIA-562-2022	$ 9.374.373.000
3		2023	FDLK-CIA-527-2023	$ 8.181.860.000
4		2024	FDLK-CIA-666-2024	$ 8.500.000.000

N°	Localidad	Años	N° de Convenio	Total Aporte FDL $
5		2025	FDLK-CD-566-2025	14.350.000.000
6			**TOTAL**	**$ 48.327.030.388**
1	Fontibón	2021	2267-2021	$ 1.765.266.018
2		2022	FDLF-310-2022	$ 1.986.403.000
3		2023	FDLCH-281-2023	$ 3.202.929.000
4		2024	FDLCH-388-2024	$ 4.162.531.000
5		2025	FDLF-CD-426-2025	$ 4.104.567.000
6			**TOTAL**	**$ 11.117.129.018**
1	Engativá	2021	2267-2021	$ 3.879.368.000
2		2022	FDLE-CD-448-2022	$ 4.237.090.016
3		2023	FDLE-CD-487-2023	$ 4.148.535.093
4		2024	FDLE-CD-578-2024	$ 4.353.494.852
5		2025	FDLE-CD-509-2025	$ 5.987.000.000
6			**TOTAL**	**$ 16.618.487.961**
1	Suba	2021	2267-2021	$ 5.578.605.000
2		2022	FDLSUBA CD-445-2022	$ 7.206.770.633
3		2023	FDLSUBA CD-506-2023	$ 11.156.080.180
4		2024	FDLSUBA-CD-603 2024	$ 12.434.961.177
5		2025	FDLSUBA CD 659 2025	$ 13.017.097.548
6			**TOTAL**	**$ 36.376.416.990**
1	Barrios Unidos	2021	2267-2021	$ 1.746.068.000
2		2022	FDLBU-CD-229-2022	$ 2.943.282.756
3		2023	FDLBU-CD-275-2023	$ 2.992.603.000
4		2024	FDLBU-CI-312-2024	$ 3.488.991.000
5		2025	FDLBU-CD-236-2025	$ 3.955.183.000
6			**TOTAL**	**$ 15.126.127.756**
1	Teusaquillo	2021	2267-2021	$ 1.148.815.333
2		2022	FDLT-CIA-222-2022	$ 1.240.195.000
3		2023	FDLT-CDCI-258-2023	$ 1.654.897.980
4		2024	FDLT-CDCIA-293-2024	$ 1.399.277.720
5		2025	FDLT-CDCIA-003-2025	$ 1.649.841.457
6			**TOTAL**	**$ 5.443.186.033**

N°	Localidad	Años	N° de Convenio	Total Aporte FDL $
1	Los Mártires	2021	2267-2021	$ 1.119.049.419
2		2022	FDLM-CD-125-2022	$ 1.320.513.000
3		2023	FDLM-CD-134-2023	$ 1.400.000.000
4		2024	FDLM-188-2024 (118145)	$ 1.422.000.000
5		2025	FDLM-CIA-005-2025	$ 3.560.000.000
6			**TOTAL**	**$ 5.261.562.419**
c	Antonio Nariño	2021	2267-2021	$ 1.292.898.200
2		2022	FDLAN-CIA-002-2022	$ 1.286.932.000
3		2023	FDLAN-CIA-002-2023	$ 1.280.661.084
4		2024	FDLAN-CIA-001-2024	$ 1.300.000.000
5		2025	FLDAN-CIA-001-2025.	$ 1.450.000.000
6			**TOTAL**	**$ 5.160.491.284**
1	Puente Aranda	2021	2267-2021	$ 1.613.542.176
2		2022	FDLPA-CIA-177-2022	$ 1.813.200.000
3		2023	FDLPA-CIA-006-2023	$ 1.865.108.401
4		2024	FDLPA-CIA-014-2024	$ 2.458.560.000
5		2025	FDLPA-CIA-005-2025	$ 4.146.000.000
6			**TOTAL**	**$ 11.896.410.577**
1	La Candelaria	2021	2267-2021	$ 829.911.000
2		2022	FDLC-161-2022	$ 1.077.935.000
3		2023	FDLC-178-2023	$ 1.013.000.000
4		2024	FDLC-291-2024	$ 1.255.000.000
5		2025	FDLC-CD-178-2025	$ 535.000.000
6			**TOTAL**	**$ 4.710.846.000**
1	Rafael Uribe Uribe	2021	2267-2021	$ 2.531.277.000
2		2022	FDLRUU-CD-307-2022	$ 3.110.586.000
3		2023	FDLRUU-CD-306-2023	$ 4.274.000.000
4		2024	FDLRUU-CD-360-2024	$ 5.600.000.000
5		2025	FDLRUU-CD-438-2025	$ 8.151.000.000
6			**TOTAL**	**$ 23.666.863.000**
1	Ciudad Bolívar	2021	2267-2021	$ 9.495.149.000
2		2022	FDLCB-CD-470-2022	$ 10.844.316.000
3		2023	FDLCB-CD-567-2023	$ 16.115.919.971

N°	Localidad	Años	N° de Convenio	Total Aporte FDL $
4		2024	FDLCB-CD-1171-2024	$ 18.829.389.000
5		2025	FDLCBCD-580-2025	$ 17.312.000.000
6			**TOTAL**	**$ 55.284.773.971**
1	Sumapaz	2021	2267-2021	$ 2.894.552.000
2		2022	FDRS-CD-237-2022	$ 1.415.000.000
3		2023	FDRS-CIA-317-2023	$ 208.583.224
4		2024	FDRS-CIA-597-2024	$ 2.860.000.000
5		2025	FDRS-CD-251-2025	$ 1.370.000.000
6			**TOTAL**	**$ 7.378.135.224**
Totales				**$ 383.526.589.132**

4. NORMATIVIDAD

Para el presente proceso de contratación, se establecen normas específicas que complementan las generales mencionadas en los Estudios Previos. Estas normas regulan la actividad con el objetivo de asegurar la transparencia, eficacia y cumplimiento de los principios establecidos en la normativa vigente. A continuación, se detallan las normas que serán de aplicación:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Artículos 32, 33, 34, 35
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Directiva 003 Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Guía para la elaboración de Estudios de Sector – GEES	Versión 03 del 25 de septiembre de 2025	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966
Acuerdo 798 de 2021.	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Decreto 579	2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163907
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S

F. ESTUDIO DE MERCADO

La Agencia Atenea realizará mediante la herramienta de apoyo de Excel "calculadora", una proyección de metas vs presupuesto de acuerdo a las condiciones acordadas en las mesas de negociación realizadas en el marco de la planeación del convenio, las cuales podrán variar de acuerdo a los precios del mercado, la cantidad de población beneficiaria y las fluctuaciones inflacionarias de los diferentes periodos académicos. Se debe recordar que la proyección puede detallar una cantidad de estudiantes matriculados en los niveles de formación técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, sin embargo, eso puede variar de acuerdo a la cantidad de jóvenes que se inscriban y sus preferencias académicas, razón por la cual los valores calculados no podrán ser tomados como valores absolutos.

La proyección financiera de un programa educativo depende de diversas variables que deben ser cuidadosamente consideradas para obtener una estimación aproximada a la realidad. Entre los factores a tener en cuenta se encuentran los indicadores macro y microeconómicos, que reflejan la situación económica general y específica.

Del entorno en el que se desarrollará el programa "estos pueden variar durante el desarrollo de la formación de los jóvenes". Además, el valor promedio de los derechos pecuniarios es fundamental para determinar la amortización derivada de los pagos derivado de las matrículas o canasta de créditos (Línea de Acceso) aplicables de acuerdo con la Resolución Anual de derechos pecuniarios emitida por cada IES, además de las dispersiones de apoyos económicos (Línea de Permanencia) consignada a cada joven beneficiario si se encuentra matriculado dentro del semestre.

La demanda de carreras por parte de los jóvenes, la cual varía según la localidad, influye directamente en la inscripción y número de cupos a ocupar por cada aspirante, lo cual impacta directamente en los recursos comprometidos para cada uno de los cupos suscritos con cada una de las IES vinculadas al programa. El tiempo de duración de la carrera y el nivel de formación también juegan un papel crucial, ya que impactan en la estructura de financiamiento del programa. En conjunto, estas variables proporcionan una visión integral necesaria para la elaboración de una estimación financiera cercana a la realidad, pero que al fin de cuentas obedece a una proyección.

Por lo anterior, para la presente contratación cuyo objeto es "**Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, jurídicos, presupuestales, financieros y humanos entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y la Agencia Atenea, para promover el acceso y la permanencia de los jóvenes de la localidad de Puente Aranda en los Programas de Educación Posmedia***"* el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

Localidad		Nombre del proyecto de inversión	Número de proyecto de inversión	Componente	*Meta	*Recurso 2026
16	Puente Aranda	Atención integral a la primer infancia y educación como eje del potencial humano	2446	Acceso	60	$ 3.296.818.144
				Permanencia	60	$ 976.848.412
					Total	**$ 4.273.666.556**

El presupuesto oficial que se estima, es la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.273.666.556)**, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2446 Atención integral a la primer infancia y educación como eje del potencial humano.

Elaboró: *Carolina Castiblanco – Profesional de Planeación FDLPA*
Revisó: *Daysy Gama – Profesional de Planeación FDLPA*
Julian Osorio Arroyo– Profesional de Planeación FDLP